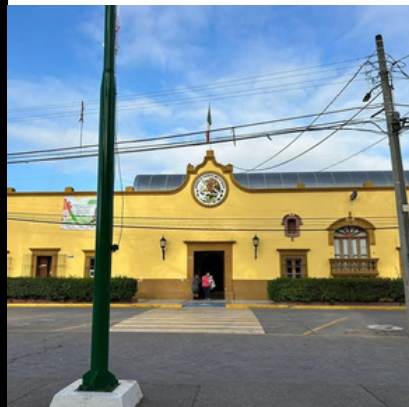




FORTAMUN

Evaluación de Desempeño

2024



MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

ÍNDICE

Introducción.....	4
Estructura de la Evaluación.....	5
Objetivos e hipótesis de la evaluación.....	6
Objetivo general.....	7
Objetivos específicos.....	7
Hipótesis de la evaluación.....	7
Metodología de la evaluación.....	8
Características del FORTAMUN.....	10
Origen y propósito del FORTAMUN.....	11
Fuente de financiamiento y distribución de recursos.....	11
Áreas de intervención del FORTAMUN.....	12
Beneficios del FORTAMUN.....	14
Desafíos y perspectivas futuras.....	14
Evolución de los recursos FORTAMUN.....	15
Desarrollo de las preguntas de investigación.....	17
Sección 1. Operación del FORTAMUN.....	18
Sección 2. Gestión del FORTAMUN.....	33
Sección 3. Evolución de la cobertura.....	40
Sección 4. Rendición de cuentas y participación ciudadana.....	42
Análisis FODA.....	48
Sección 1. Operación del FORTAMUN.....	49
Fortalezas.....	49
Oportunidades.....	50
Debilidades.....	51

Amenazas.....	51
Sección 2. Gestión del FORTAMUN.....	51
Fortalezas.....	52
Oportunidades.....	52
Debilidades.....	52
Amenazas.....	53
Sección 3. Evolución de la cobertura.....	53
Fortalezas.....	53
Oportunidades.....	54
Debilidades.....	54
Amenazas.....	55
Sección 4. Rendición de cuentas y participación ciudadana.....	55
Fortalezas.....	55
Oportunidades.....	56
Debilidades.....	56
Amenazas.....	56
Aspectos Susceptibles de mejora.....	57
Conclusión.....	61
Fuentes de información.....	63
Ficha técnica de la evaluación.....	66
Formato para la difusión de la evaluación.....	67
Glosario.....	79

Introducción

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio (FORTAMUN) es uno de los ocho fondos que componen el Ramo 33, un mecanismo presupuestario creado para transferir recursos a los Estados y Municipios, con el objetivo de fortalecer su capacidad de respuesta y atender las demandas del gobierno local.

La Ley de Coordinación Fiscal es el documento normativo que respalda la existencia y operación del FORTAMUN. Esta ley estipula que los recursos que los municipios reciben a través del Fondo deben destinarse a satisfacer sus necesidades, priorizando el cumplimiento de obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por agua y descargas de aguas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales, el mantenimiento de la infraestructura y la atención de las necesidades relacionadas directamente con la seguridad pública de sus habitantes.

Así mismo la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí en el artículo 50 hace referencia al destino de este Fondo.

El Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios es operado y administrado directamente por los ayuntamientos, debiendo incorporarlo a la cuenta pública municipal.

Éste Fondo se caracteriza por ser un instrumento financiero federal que se asigna de manera equitativa a los municipios y demarcaciones, con el propósito de contribuir principalmente a las inversiones directamente relacionadas a la Seguridad Pública Municipal, destacando que se debe dar cumplimiento al Acuerdo 09/XLIX/2023 Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que, en materia de seguridad pública, se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2024, publicado el 18 de diciembre de 2023.

La evaluación de programas federales es un proceso clave que analiza de manera sistemática y objetiva la pertinencia, eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de dichos programas. Su objetivo es asegurar que los programas se ajusten a las necesidades actuales, utilicen los recursos de manera óptima, alcancen sus metas, entreguen servicios de calidad, generen resultados tangibles, tengan un impacto sostenible y respalden la toma de decisiones y la rendición de cuentas gubernamentales.





Cumpliendo con lo señalado en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, San Luis Potosí, publicó su

Programa Anual de Evaluaciones para el municipio de Ciudad Fernández 2025 con el objetivo de establecer los programas y/o fondos públicos para los que se deberán realizar evaluaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2024. La inclusión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en este programa, permite no solo una visión objetiva de cómo se están utilizando los recursos públicos destinados a la infraestructura y los servicios esenciales, sino que también crea oportunidades para identificar áreas de mejora y optimización en la gestión de estos recursos.

Dentro de los términos para llevar a cabo esta evaluación, se fija como objetivo general, evaluar el desempeño en el ejercicio de las aportaciones provenientes del FORTAMUN en el municipio de Ciudad Fernández, durante el ejercicio fiscal 2024, que permita conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación y los resultados.

Estructura de la Evaluación

El presente informe final de evaluación se estructura en cuatro secciones fundamentales, cada una abordando aspectos específicos para lograr una evaluación exhaustiva y equilibrada del funcionamiento del fondo en el municipio de Ciudad Fernández:

-  **SECCIÓN 1. OPERACIÓN DEL FORTAMUN.** Analiza la normatividad aplicable al Fondo sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación del fondo. De igual manera verifica aspectos susceptibles al uso de los recursos, así como el impacto que ha tenido este en el fortalecimiento de la hacienda municipal.
-  **SECCIÓN 2. GESTIÓN DEL FORTAMUN.** Analiza los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.
-  **SECCIÓN 3. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.** Analiza los documentos y procedimientos que utiliza el gobierno municipal para la selección de los beneficiarios del fondo. Así mismo, pretende evaluar el proceso para conocer la metodología que precisa la población potencial, objetiva y atendida.
-  **SECCIÓN 4. RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** Analiza los mecanismos de participación social previstos, así como la forma en la que el municipio instrumenta y ejecuta su funcionamiento. De igual

manera verifica los diversos mecanismos de transparencia con los que cuenta el municipio respecto al uso de los recursos del Fondo.

El enfoque cualitativo utilizado en la evaluación se basa en técnicas no experimentales, como el análisis de gabinete, la observación directa, la revisión de evidencia, las entrevistas a profundidad y los grupos de enfoque. Estas técnicas permitieron capturar la riqueza de la información cualitativa y contextual que es esencial para comprender cómo opera el FORTAMUN en el municipio.

Se llevó a cabo un análisis FODA que permitió al equipo evaluador destacar los elementos internos y externos que pueden influir tanto positiva como negativamente en la ejecución de los proyectos y programas financiados por el FORTAMUN en el municipio. En esencia, la finalidad de este informe final de evaluación radica en identificar las principales fortalezas que deben conocerse y replicarse en el gobierno municipal, así como las áreas de oportunidad que merecen ser atendidas para un mejor ejercicio de los recursos del fondo. De igual manera, fueron señaladas las debilidades que requieren atención inmediata y las amenazas que podrían obstaculizar la forma en el que el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández alcanza sus objetivos planteados.

En la sección de Aspectos Susceptibles de Mejora se logró identificar oportunidades para mejorar la gestión y el rendimiento del ejercicio de los recursos fondo. Estas acciones de mejora propuestas se enfocan en optimizar el uso de los recursos y aumentar el impacto de las inversiones en infraestructura social, con el objetivo de beneficiar a la comunidad de manera más efectiva. Esta sección ofrece una hoja de ruta estratégica para perfeccionar la gestión del fondo y asegurar que el gobierno municipal cumpla su misión de impulsar el desarrollo y el bienestar local.

Las conclusiones presentadas en este informe de evaluación representan el cierre de un proceso exhaustivo de análisis y evaluación. Estas tienen un valor crítico, ya que resumen de manera concisa y clara los principales resultados y hallazgos derivados de la evaluación realizada. Se busca que sean una brújula que precise una guía a las autoridades locales y a los responsables de la gestión y operación del fondo que les permita tomar decisiones informadas y con ello se pueda derivar en acciones efectivas que beneficien de manera clara a la población del municipio.

Objetivos e hipótesis de la evaluación

Con base en el plan anual de evaluación por el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, San Luis Potosí, a continuación, se precisan los objetivos generales y específicos, así como las hipótesis planteadas que permitieron el desarrollo del presente informe final de la evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del ejercicio fiscal 2024 del municipio de Ciudad Fernández.

Objetivo general

Evaluar el desempeño en el ejercicio de las aportaciones provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios en Ciudad Fernández durante el ejercicio fiscal 2024, que permita conocer la pertinencia, el funcionamiento y el grado de cumplimiento de la planeación, los procesos de gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas inherentes al fondo.

Objetivos específicos

- ✚ Analizar la planeación que el municipio de Ciudad Fernández lleva a cabo, respecto los recursos del FORTAMUN, para la atención de las necesidades identificadas.
- ✚ Examinar la contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, indicadores, información programática y presupuestal.
- ✚ Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio de Ciudad Fernández, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FORTAMUN, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste en el municipio.
- ✚ Determinar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio de Ciudad Fernández, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- ✚ Evaluar la orientación a resultados y el desempeño del FORTAMUN en el municipio de Ciudad Fernández.

Hipótesis de la evaluación:

- ✚ La gestión del FORTAMUN contribuye a fortalecer la hacienda pública municipal a través del financiamiento de acciones como la atención a las obligaciones financieras, el pago de derecho y aprovechamiento del agua, la modernización de los sistemas de recaudación, el mantenimiento de infraestructura y necesidades de seguridad pública.
- ✚ El municipio de Ciudad Fernández cuenta con una aplicación correcta de los recursos, alineada a los catálogos institucionales normativos del fondo.

- ✚ Los recursos del FORTAMUN se destinan a las principales necesidades del municipio de Ciudad Fernández en materia de Seguridad Pública y al fortalecimiento de su hacienda pública.
- ✚ El Ayuntamiento de Ciudad Fernández implementa mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana para el ejercicio de los fondos provenientes del FORTAMUN-DF.
- ✚ Los indicadores del FORTAMUN se alimentan con información de registros administrativos pre-convenidos y aceptables.

Metodología de la evaluación

La evaluación de desempeño de los recursos públicos es una herramienta crucial en la gestión gubernamental, ya que desempeña un papel esencial en la toma de decisiones informadas y en la rendición de cuentas, la evaluación de desempeño permite medir la eficiencia y eficacia de los programas y proyectos gubernamentales. Esto significa que se pueden identificar aquellos programas que están funcionando de manera efectiva, aquellos que necesitan mejoras y aquellos que deberían ser reformulados o discontinuados. Esto permite una asignación más efectiva de los recursos públicos, asegurando que se utilicen de la manera más beneficiosa para la sociedad.

La evaluación de desempeño promueve la transparencia y la rendición de cuentas en el gobierno. Cuando los ciudadanos y las instituciones tienen acceso a información detallada sobre cómo se gastan los recursos públicos y qué resultados se están logrando, se fomenta la confianza en el gobierno y se reduce el riesgo de corrupción. Además, esta transparencia permite que la sociedad civil y los organismos de control ejerzan una supervisión efectiva sobre el uso de los recursos públicos, lo que a su vez ayuda a prevenir el mal uso de los fondos gubernamentales.

Esta herramienta es esencial para la mejora continua de los programas gubernamentales. Al analizar los resultados y el impacto de las políticas públicas, los responsables de la toma de decisiones pueden aprender de las lecciones pasadas y ajustar sus estrategias para lograr mejores resultados en el futuro. Esto conduce a una administración pública más eficiente y orientada a resultados, lo que en última instancia beneficia a la sociedad al garantizar que los recursos se utilicen de manera óptima para abordar sus necesidades y prioridades. Este tipo de evaluación es fundamental para una gestión gubernamental eficiente, transparente y orientada a resultados, lo que a su vez contribuye al fortalecimiento de la confianza ciudadana en el gobierno y al logro de un mejor bienestar para la sociedad en su conjunto.

Para el caso del presente ejercicio evaluativo, la evaluación practicada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de Ciudad Fernández durante el ejercicio fiscal 2024, se da de acuerdo con el CONEVAL, siendo ésta considerada como “específica de desempeño”. Con base en lo expuesto, la evaluación específica de desempeño que se realiza tiene como finalidades y alcances plantear de manera específica los siguientes aspectos:

- ✚ Permitir una medición precisa del rendimiento en áreas clave de la administración pública, lo que facilita la identificación de fortalezas y debilidades. Al enfocarse en aspectos específicos del trabajo, las evaluaciones proporcionan datos concretos sobre el desempeño, lo que facilita la toma de decisiones informadas.
- ✚ Promover la transparencia y la rendición de cuentas. Al establecer criterios claros y medibles para la evaluación, se crea un marco objetivo que permite a los ciudadanos, los funcionarios públicos y las organizaciones de supervisión evaluar el rendimiento del gobierno. Esto fomenta la confianza en las instituciones gubernamentales y ayuda a prevenir la corrupción al brindar una mayor visibilidad sobre cómo se utilizan los recursos públicos.
- ✚ Proporcionar información valiosa para la toma de decisiones basadas en evidencia. Los resultados de las evaluaciones específicas pueden utilizarse para asignar recursos de manera más eficiente, priorizar proyectos y políticas, y establecer estrategias de mejora. Esto contribuye directamente a una gestión más efectiva de los recursos públicos y a una mayor capacidad de respuesta a las necesidades de la población.

En este contexto, la presente evaluación se basa en los términos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Se adapta a las necesidades específicas de información evaluativa requeridas por el Gobierno Municipal de Ciudad Fernández, considerando algunos ajustes en los temas de análisis, destacando las siguientes características clave:

- ✚ Se lleva a cabo una valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, con el objetivo de mostrar el progreso en el logro de los objetivos y metas establecidos. Esto se realiza mediante el análisis de indicadores de desempeño y basándose en la información proporcionada por el Municipio de Ciudad Fernández.
- ✚ El enfoque adoptado en esta evaluación se basa en la metodología descriptiva, que se elige por su capacidad para obtener evidencia empírica válida y confiable. Se utiliza para definir y desarrollar conceptos y métodos

que permiten describir, explicar y valorar de manera científica los resultados de las acciones gubernamentales relacionadas con este fondo.

- ✚ Se incluye un análisis de gabinete, que implica una evaluación valorativa de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales y sistemas de información. Además de estas fuentes, también se recopila información pública disponible en diversas plataformas de transparencia fiscal y gubernamental.
- ✚ La evaluación abarca entrevistas a profundidad y grupos focales con los agentes públicos, junto con el análisis de documentación, con el propósito de obtener información de primera mano sobre la operación, resultados e impacto de los recursos del fondo y su implementación en el municipio.
- ✚ La metodología se estructura en cuatro temas principales, que comprenden 25 preguntas metodológicas en total, abordando aspectos relacionados con la operación del fondo, la gestión de los recursos, la evolución de la cobertura y la rendición de cuentas y participación ciudadana. Cada respuesta a estas preguntas se justifica con referencias a las fuentes de información correspondientes.
- ✚ Además, la evaluación implica la identificación de hallazgos clave derivados del análisis de los temas en relación con los objetivos del fondo, así como la identificación de fortalezas, oportunidades, retos y debilidades en cada tema evaluado. También se emiten recomendaciones específicas para abordar los desafíos identificados.
- ✚ Esta metodología se ha diseñado con el propósito de generar información precisa y coherente que contribuya a la toma de decisiones estratégicas y mejore la gestión orientada a resultados en el ámbito municipal.

Características del FORTAMUN

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) es un componente esencial de la política fiscal y financiera de México destinado a empoderar a los municipios y promover el desarrollo local. Este programa gubernamental, establecido con el propósito de mejorar la autonomía y capacidad de gestión de los gobiernos locales, ha sido un pilar clave para la descentralización de recursos y la promoción del bienestar en las comunidades municipales.

Origen y Propósito del FORTAMUN

El FORTAMUN fue creado en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal de México en 1998. Su origen se encuentra en la necesidad de fortalecer la capacidad financiera de los municipios para que puedan llevar a cabo proyectos y programas que atiendan las demandas locales y promuevan el desarrollo sostenible. El propósito fundamental del FORTAMUN es proporcionar recursos financieros a los municipios para fortalecer sus capacidades de gestión, inversión y atención de necesidades prioritarias de sus habitantes.

Fuentes de Financiamiento y Distribución de Recursos

El FORTAMUN se financia principalmente a través de recursos federales, los cuales provienen de impuestos y aportaciones federales. Estos recursos se distribuyen a nivel estatal y se asignan a los municipios siguiendo criterios preestablecidos que buscan garantizar la equidad en la asignación. La distribución se realiza con base en factores como la población, la extensión territorial y la capacidad financiera de cada municipio. Esto significa que los municipios con mayores necesidades reciben una asignación proporcionalmente mayor.


La distribución Estado-Municipios es igual al de la Federación-Estados, de acuerdo al artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en sus respectivos órganos oficiales de difusión los montos que corresponda a cada municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año; asimismo, este artículo establece que anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se determinará el monto, tomando como referencia:


- ✚ Para los Estados y Municipios el 2.35 por ciento de la Recaudación Federal Participable de acuerdo a la estimación que se realice en la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio;
- ✚ Para el Distrito Federal y sus Demarcaciones Territoriales se procede de igual forma, pero el cálculo se realiza tomando como referencia el 0.2123 por ciento de la Recaudación Federal Participable.


Adicionalmente a lo anterior, es necesario complementar lo dispuesto por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 02 de diciembre de 2022, mediante EXHORTO 02/XLVIII/22, en cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, donde conmina a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, que, por cada ministración que reciban por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, señalado en los artículos 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, se destine por lo menos el 20% (veinte por ciento) a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, en cumplimiento a los propósitos de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes.


Áreas de Intervención del FORTAMUN

El Fondo se enfoca en una variedad de áreas de intervención clave que buscan fortalecer las capacidades de los municipios y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Algunas de las áreas más destacadas incluyen:

 **Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal:** El FORTAMUN apoya la implementación de proyectos que buscan modernizar y eficientar la administración pública municipal, fortaleciendo la capacidad de gestión de los gobiernos locales.

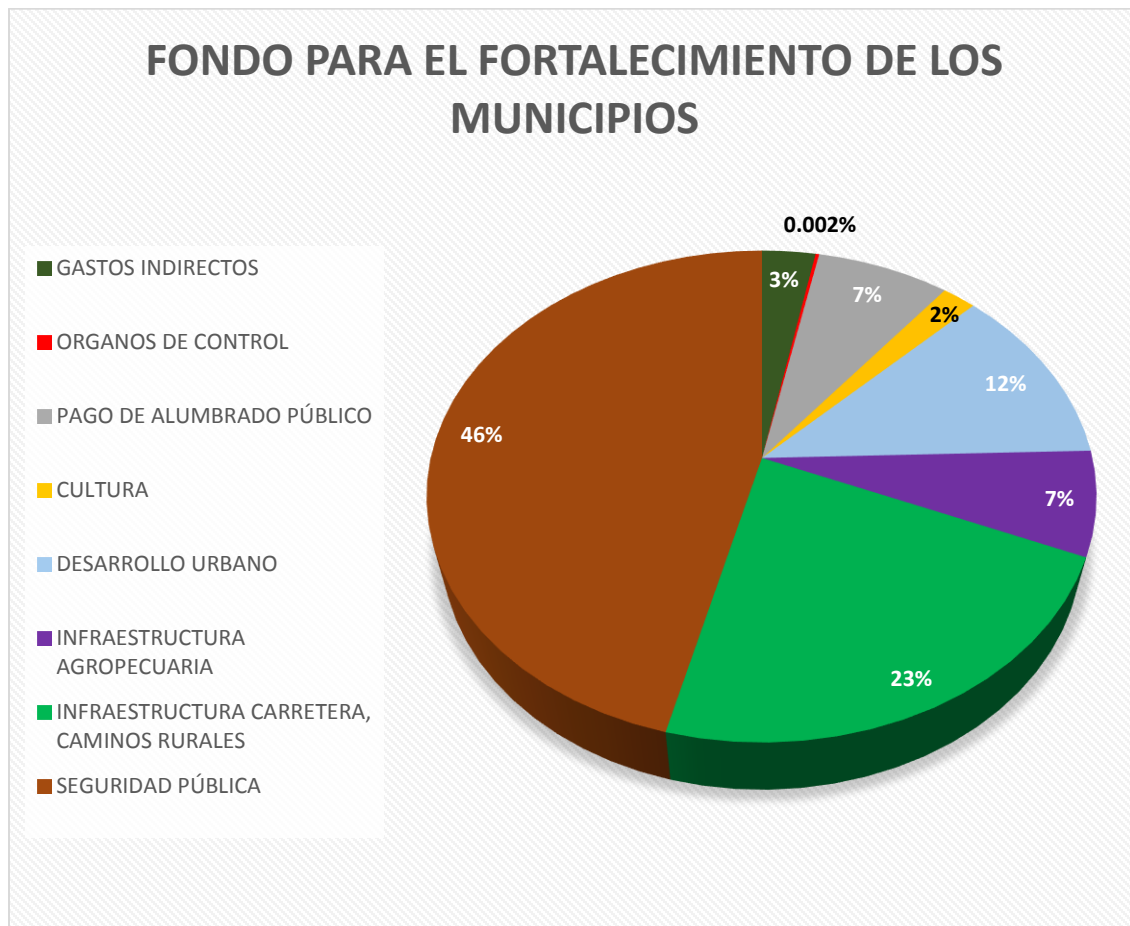
 **Seguridad Pública:** De los recursos del FORTAMUN se debe destinar al menos el 20% a los programas con prioridad nacional y subprogramas vigentes, contribuyendo a la protección de los habitantes y el mantenimiento del orden público en los municipios; en atención al Acuerdo 09/XLIX/2023.

 **Desarrollo Social:** El FORTAMUN promueve proyectos orientados al desarrollo social, incluyendo la mejora de infraestructura urbana, carretera, educativa, de salud, deportiva y cultural, así como programas sociales que atienden a grupos vulnerables.

 **Desarrollo Económico:** También se fomenta el desarrollo económico local a través de inversiones en infraestructura agropecuaria, a la promoción del turismo, el apoyo a micro y pequeñas empresas, y la generación de empleo.






Para este ejercicio fiscal 2024, las áreas de intervención que el municipio de Ciudad Fernández tuvo a bien aplicar recurso FORTAMUN se distribuye de la siguiente manera:

N/P	RUBRO	INVERSIÓN
1	GASTOS INDIRECTOS	\$ 1,302,537.74
2	ÓRGANOS DE CONTROL	\$ 86,994.20
3	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 3,239,221.63
4	CULTURA	\$ 828,084.17
5	DESARROLLO URBANO	\$ 5,210,370.50
6	INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	\$ 2,980,315.00
7	INFRAESTRUCTURA CARRETERA, CAMINOS RURALES	\$ 9,836,780.36
8	SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 20,030,287.40
TOTAL		\$ 43,514,591.00



Beneficios del FORTAMUN

El FORTAMUN ha tenido un impacto significativo en México desde su creación. Algunos de los beneficios más destacados incluyen:

-  **Fortalecimiento de la Seguridad Pública:** El fondo ha permitido que los municipios inviertan en el mejoramiento de las áreas de Seguridad Pública, el equipamiento de las corporaciones y sus elementos, lo que ha contribuido considerablemente en la prevención del delito.
-  **Fortalecimiento de los Gobiernos Locales:** El FORTAMUN ha contribuido a mejorar la capacidad de gestión y autonomía de los gobiernos municipales, permitiéndoles atender de manera más efectiva las necesidades de sus habitantes.
-  **Mejora de la Infraestructura y Servicios Públicos:** Los proyectos financiados por el FORTAMUN han mejorado sustancialmente la infraestructura y los servicios públicos en los municipios, lo que ha mejorado la calidad de vida de la población.
-  **Promoción del Desarrollo Sostenible:** La inversión en desarrollo económico y la atención a problemas sociales y ambientales han promovido el desarrollo sostenible en los municipios.
-  **Reducción de la Desigualdad:** La asignación de recursos equitativos a través del FORTAMUN ha contribuido a reducir las disparidades económicas y sociales entre los municipios, promoviendo un país más equitativo.

Desafíos y Perspectivas Futuras

A pesar de sus logros, el FORTAMUN enfrenta desafíos importantes. Es esencial asegurar que los recursos se utilicen de manera eficiente y transparente, evitando la corrupción y el mal uso de fondos. Además, es importante que los municipios desarrollen capacidades técnicas y administrativas para gestionar los proyectos financiados por el FORTAMUN de manera efectiva.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios es una herramienta crucial en México para el fortalecimiento de los gobiernos locales y el desarrollo sostenible de las comunidades municipales. A través de su enfoque en la descentralización de recursos y el fortalecimiento de capacidades locales, el FORTAMUN ha desempeñado un papel vital en la promoción del bienestar y la igualdad en todo el país. Su gestión efectiva y su adaptación constante a las necesidades cambiantes de la sociedad son fundamentales para garantizar su éxito a largo plazo.

Con base en lo expuesto, y de acuerdo a los datos contenidos en el “Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal 2024”, para el Estado y los Municipios de San Luis Potosí del día 30 de enero de 2024, al municipio de Ciudad Fernández le fueron asignados durante el ejercicio, recursos por concepto del FORTAMUN que ascendieron a la cantidad de \$43,514,591.00 (Cuarenta y tres millones quinientos catorce mil quinientos noventa y un pesos 00/100 M.N.).

Así mismo para dar una mayor claridad a los proyectos realizados con los recursos del fondo en el presente ejercicio, de acuerdo a la Apertura Programática para el ejercicio fiscal 2024 emitida por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

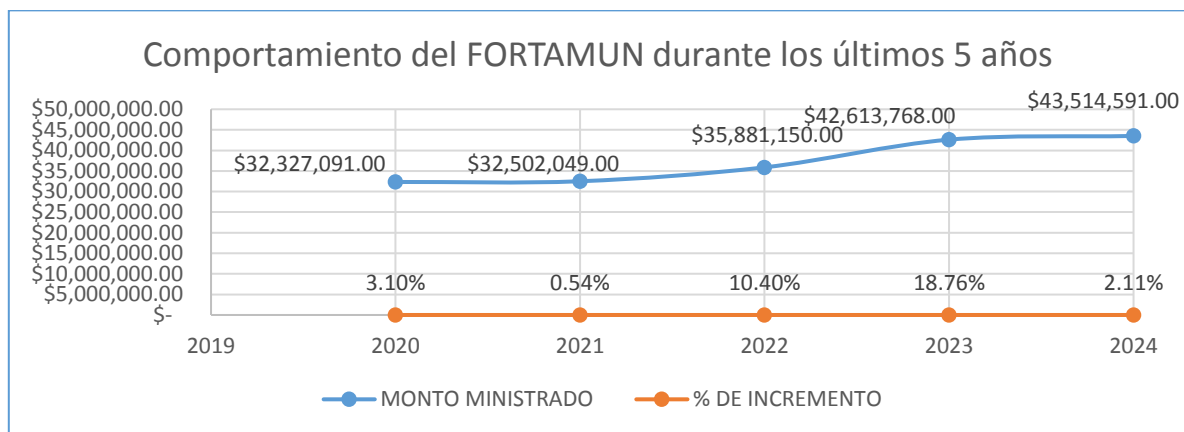
Adicionalmente el día 22 de diciembre de 2023 se publicó el Acuerdo 09/XLIX/2023. Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que, en materia de seguridad pública, se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2024.

Evolución de los recursos FORTAMUN en el municipio de Ciudad Fernández

El mecanismo para determinar los montos que cada municipio recibirá procedente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal está determinado en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 36, señalando además que, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Así mismo el numeral 38 señala que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lo distribuirá en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. En el caso de las entidades, estas distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

El comportamiento de los recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios que ha ejercido el Ayuntamiento de Ciudad Fernández, ha presentado una evolución de crecimiento constante a través de los ejercicios fiscales. Todo ello, en el marco de lo establecido en la normatividad que rige la operatividad del fondo. De acuerdo con lo anterior, en la siguiente tabla, puede observarse de manera precisa los recursos obtenidos por este fondo a lo largo de los últimos 5 ejercicios fiscales en el municipio:



El análisis porcentual de los montos recibidos entre cada año del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios en Ciudad Fernández muestra variaciones en la asignación de recursos a lo largo del tiempo. Se destaca un aumento significativo del 18.76% de 2022 a 2023.

Los cálculos porcentuales proporcionan una visión clara de cómo han evolucionado los montos pagados del FORTAMUN-DF en Ciudad Fernández a lo largo de los años. El incremento del 18.76% entre 2022 y 2023 resalta como un año en el que se asignaron significativamente más recursos en comparación con años anteriores; los aumentos más modestos en los años posteriores, como el 3.10% entre 2019 y 2020 y el 0.54% entre 2020 y 2021; sin embargo, la atención se centra en 2024, en donde sólo hubo un aumento del 2.11%.

Es importante mencionar que estos recursos se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

La evolución positiva en la asignación de recursos a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios en Ciudad Fernández beneficia de manera significativa al municipio. Esto se traduce en mejoras en la infraestructura, servicios públicos de calidad, estímulo económico local, reducción de desigualdades, mayor resiliencia ante crisis y un fortalecimiento institucional. En resumen, estos recursos impulsan el desarrollo y el bienestar de la comunidad, mejorando la calidad de vida en la ciudad.

Desarrollo de las preguntas de investigación

Como parte del desarrollo del presente informe final de evaluación de desempeño, a continuación, se presentan las respuestas a las preguntas de investigación planteadas en la metodología diseñada para el municipio de Ciudad Fernández, que permitirán visualizar los elementos necesarios para verificar o no las hipótesis planteadas y ponderar el grado de cumplimiento de los objetivos trazados para este ejercicio por parte del ente evaluado.

Para un análisis más detallado del ejercicio evaluatorio, las 25 preguntas de investigación planteadas se presentan en 4 secciones diferentes, distribuidas de la siguiente manera:

Sección	Preguntas	Total
1. OPERACIÓN DEL FORTAMUN.	1 a 10	10
2. GESTIÓN DEL FORTAMUN	11 a 18	8
3. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA	19 a 20	2
4. RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	21 a 25	5
Total		25

Para poder dar puntual respuesta a las interrogantes planteadas, el equipo evaluador se basó en la evidencia documental presentada por el municipio, el análisis de gabinete, la realización de grupos focales y entrevistas a profundidad con el personal responsable del ejercicio del fondo, así como la identificación de hallazgos a partir del análisis de la información recabada de fuentes primarias y secundarias.

El desarrollo de estas preguntas de investigación se dio de acuerdo a la metodología presentada anteriormente, y que, contempla un claro rigor metodológico para poder llegar a los resultados deseados. Todo ello con la finalidad de estar en posibilidad de describir el comportamiento en la operación, gestión y resultados alcanzados del FORTAMUN; la cobertura alcanzada; la relación entre los objetivos planteados y las metas alcanzadas por parte del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, durante el ejercicio fiscal 2024.

Asimismo, la información resultante de este apartado, fungió como el insumo principal y sustento para la elaboración del análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) y el apartado de recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora que se desarrollarán de manera subsecuente en el presente informe final de evaluación.

SECCIÓN 1. Operación del FORTAMUN

Pregunta 1. ¿Los responsables del manejo del FORTAMUN conocen la normativa que les es aplicable?

Respuesta: Sí.

Los responsables del manejo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del municipio de Ciudad Fernández conocen plenamente la normativa que les es aplicable. En el ejercicio fiscal 2024, se logró un notable avance en el conocimiento, comprensión y aplicación de las leyes y reglamentos pertinentes. Este progreso se ha evidenciado a través de diversas medidas implementadas para garantizar la adherencia a las normativas y mejorar la eficacia en la gestión del fondo.

Para evaluar el grado de conocimiento normativo, se llevaron a cabo entrevistas a profundidad con los funcionarios encargados de la gestión, administración y operación del FORTAMUN. Durante estas entrevistas, se utilizaron diversas herramientas metodológicas para obtener una evaluación precisa del conocimiento normativo. Los resultados indicaron que todos los entrevistados no solo pueden identificar correctamente las normas aplicables, sino que también comprenden detalladamente su contenido y propósito.

Entre las normativas relevantes que los funcionarios han demostrado conocer se incluyen:

- ✚ Ley de Coordinación Fiscal
- ✚ Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estados y los Municipios de San Luis Potosí
- ✚ Acuerdo 09/XLIX/2023. Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que, en materia de seguridad pública, se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2024.
- ✚ Apertura Programática del ejercicio fiscal vigente del Gobierno del Estado de San Luis Potosí
- ✚ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el estado y municipios de San Luis Potosí
- ✚ Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- ✚ Ley General de Contabilidad Gubernamental
- ✚ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Un aspecto destacado de este ejercicio fiscal fue la elaboración de un compendio normativo. Este compendio, disponible en formato digital, contiene todas las leyes y lineamientos aplicables al manejo de los recursos del Ramo 33 y está accesible para todos los empleados del ayuntamiento. La existencia de este recurso ha facilitado un mejor entendimiento y cumplimiento de las normativas, reduciendo significativamente el riesgo de errores o inconsistencias en la gestión del fondo. Este compendio se actualiza periódicamente para incluir cualquier cambio legislativo relevante, asegurando así que los funcionarios siempre tengan acceso a la información más reciente.

Asimismo, para fortalecer el conocimiento y la aplicación de las normativas, se realizan capacitaciones para todo el personal involucrado en la gestión del FORTAMUN. Estas capacitaciones fueron diseñadas para mantener a los funcionarios al día con cualquier cambio legislativo y asegurar que comprendan plenamente sus responsabilidades. Durante estas sesiones de capacitación, se abordaron temas específicos relacionados con los aspectos jurídicos y operativos de las normativas, y se proporcionan ejemplos prácticos de su aplicación en el contexto de la gestión del fondo.

Los resultados de estas capacitaciones han sido muy positivos. Los funcionarios han demostrado no solo un alto nivel de identificación de las normas aplicables, sino también una comprensión profunda de su contenido y finalidad. Esto se ha reflejado en una mejora significativa en la precisión y efectividad en la gestión de los recursos del FORTAMUN, lo que a su vez ha contribuido a una administración más transparente y responsable.





Por lo anterior, este equipo evaluador puede concluir que los responsables del FORTAMUN en Ciudad Fernández no solo conocen la normativa aplicable, sino que también han implementado mecanismos efectivos para asegurar su cumplimiento. La creación del compendio normativo y las capacitaciones demuestran un nivel de profesionalismo y diligencia que beneficia significativamente la gestión de los recursos públicos. Este enfoque proactivo y sistemático asegura que la administración del FORTAMUN se realice de manera eficiente, transparente y conforme a la ley, contribuyendo así al desarrollo social y económico del municipio

Pregunta 2. ¿Cuál es la contribución del FORTAMUN al logro de los objetivos de desarrollo del municipio?

Respuesta: Análisis descriptivo.


Para conocer la contribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal al logro de los objetivos de desarrollo del municipio de Ciudad Fernández, se ha analizado el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y su POA final 2024. Este análisis se centra en cómo se han destinado los recursos del fondo a acciones, programas y obras específicas que alinean con los ejes estratégicos, líneas de acción, principios rectores y programas estratégicos del PMD.

El PMD 2021-2024 de Ciudad Fernández está estructurado en cuatro ejes estratégicos:

-  Eje 1.- Bienestar para Ciudad Fernández
-  Eje 2.- Economía Sustentable para Ciudad Fernández
-  Eje 3.- Seguridad y Justicia para Ciudad Fernández
-  Eje 4.- Gobierno Responsable para Ciudad Fernández

Por lo que respecta al destino de los recursos del FORTAMUN se encaminaron a diversas obras y acciones en línea con los ejes estratégicos del PMD. A continuación, se detallan algunas de las contribuciones más significativas:

Eje 1.- Bienestar para Ciudad Fernández

-  Rehabilitación de calles y avenidas principales, mejorando la movilidad y seguridad vial.

- ✚ Construcción y mantenimiento de infraestructura carretera y puentes en zonas rurales, facilitando el acceso a servicios esenciales.
- ✚ Mantenimiento y rehabilitación de espacios culturales, permitiendo espacios sanos de convivencia.

Eje 2.- Economía Sustentable para Ciudad Fernández

- ✚ El apoyo a productores locales, generando empleo y oportunidades de desarrollo.

Eje 3.- Seguridad y Justicia para Ciudad Fernández:

- ✚ Adquisición de patrullas, radios, armamento, equipo de vigilancia, uniformes y equipo de protección para los elementos operativos.
- ✚ También el Municipio elaboró y aplicó un programa de mejora salarial, así como la homologación de sueldos y salarios para todos los elementos operativos.
- ✚ Se destaca también la elaboración y aplicación de un programa de estímulos a los elementos operativos que tuvieron un mejor desempeño.
- ✚ El fortalecimiento de la seguridad pública mediante la adquisición de equipos de la policía ha resultado en una reducción de los índices delictivos, proporcionando un entorno más seguro para los habitantes.
- ✚ Las mejoras en la infraestructura de seguridad, como la iluminación pública y la vigilancia comunitaria, han reforzado la percepción de seguridad en el municipio.

Eje 4.- Gobierno Responsable para Ciudad Fernández

- ✚ Se constató la aportación a la Contraloría Interna Municipal para la verificación, supervisión y fiscalización de obras (2 al millar), cumpliendo con lo establecido en el art. 59 de la LAATEM, así como la aplicación de recursos para gastos indirectos, sin sobrepasar lo establecido en la LAATEM.

La gestión de los recursos del FORTAMUN en 2024 estuvo alineada con las prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Ciudad Fernández, contribuyendo al desarrollo integral del municipio mediante el financiamiento de obras y programas estratégicos en diversas áreas clave. La inversión en seguridad pública, infraestructura urbana y carretera, así como la inversión en proyectos destinados al campo, permitió avanzar en los objetivos de desarrollo municipal, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos y fortaleciendo las capacidades institucionales del gobierno local.

Pregunta 3. ¿Los recursos del FORTAMUN se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Respuesta: Sí

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios se transfirieron en tiempo y forma al municipio de Ciudad Fernández. Esta conclusión se basa en la revisión de dos documentos clave: el Acuerdo Administrativo sobre el calendario de enteros de los recursos FORTAMUN y FORTAMUN, y el acuerdo que detalla la distribución de los recursos del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el día 30 de enero de 2024.

La distribución del Fondo se fundamenta en la población de los 58 municipios del Estado, tal como se registra en el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI. Esta base poblacional es utilizada para garantizar una distribución equitativa de los recursos. Este proceso está en plena conformidad con las disposiciones legales establecidas en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal y el artículo 51 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, asegurando que cada municipio reciba una parte justa de los fondos disponibles según su población.

Además, el Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, tiene la responsabilidad de realizar los pagos a los municipios de acuerdo con el calendario de enteros. Los recursos deben ser transferidos a los municipios dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de los fondos por parte de la federación.

En el ejercicio fiscal 2024, al municipio de Ciudad Fernández se le asignó del FORTAMUN un monto de \$43,514,591.00, (Cuarenta y tres millones quinientos catorce mil quinientos noventa y un pesos 00/100 MN) distribuido de la siguiente manera:

MES CALENDARIO	FECHA PROGRAMADA DE PAGO	MONTO EN ATENCIÓN AL ACUERDO	FECHA RECEPCIÓN MUNICIPIO
Enero	08/02/2024	\$ 3,626,215.92	31/01/2024
Febrero	07/03/2024	\$ 3,626,215.92	26/03/2024
Marzo	05/04/2024	\$ 3,626,215.92	30/04/2024
Abril	08/05/2024	\$ 3,626,215.92	30/04/2024
Mayo	07/06/2024	\$ 3,626,215.92	31/05/2024
Junio	05/07/2024	\$ 3,626,215.92	03/07/2024
Julio	07/08/2024	\$ 3,626,215.92	31/07/2024
Agosto	06/09/2024	\$ 3,626,215.92	06/09/2024
Septiembre	07/10/2024	\$ 3,626,215.92	31/10/2024
Octubre	07/11/2024	\$ 3,626,215.92	06/11/2024
Noviembre	06/12/2024	\$ 3,626,215.92	29/11/2024
Diciembre	20/12/2024	\$ 3,626,215.88	31/12/2024

La evaluación de las transferencias de los recursos del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024 demuestra que los fondos fueron entregados de manera oportuna y en las cantidades programadas, cumpliendo con las disposiciones establecidas en los acuerdos administrativos. Esto refleja una gestión eficiente y una coordinación efectiva entre el estado y las instancias ejecutoras a nivel municipal, asegurando que los recursos estén disponibles para el desarrollo de proyectos, acciones y obras para el fortalecimiento de los municipios.

Pregunta 4. ¿El gobierno local documenta el destino de las aportaciones recibidas por concepto de FORTAMUN?

Respuesta: Sí

El gobierno local de Ciudad Fernández documenta el destino de las aportaciones recibidas por concepto del FORTAMUN utilizando los mismos procedimientos y mecanismos establecidos en ejercicios anteriores, Así como la implementación de Reportes trimestrales al Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública. Durante el ejercicio fiscal 2024, se utilizaron los siguientes mecanismos para asegurar una administración transparente y eficiente de los recursos.

Entre los principales mecanismos utilizados se encuentran:

- ✚ Informe Trimestral al Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública: Se debe informar a través de los Secretariados Ejecutivos Estatales, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre, respecto del ejercicio de los recursos FORTAMUN, que se destine por lo menos el 20% a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, de conformidad con lo establecido en artículo 6 fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2024.
- ✚ Informe de Gobierno: En el tercer informe de gobierno de la administración 2021-2024, se detallaron las acciones y obras realizadas con los recursos del FORTAMUN. Este informe se publica en el apartado de Transparencia de la página web oficial del municipio, proporcionando información sobre el monto, avance, beneficiarios y metas alcanzadas.
- ✚ Sistema de Recursos Federales Transferidos: Conforme a lo establecido en las leyes de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Coordinación Fiscal, el municipio reportó trimestralmente el destino del gasto, el ejercicio del gasto, indicadores y evaluaciones a través del SRFT. Este sistema asegura que se cumplan las disposiciones legales y facilita una planificación y rendición de cuentas precisa y transparente. Estos reportes del ejercicio fiscal 2024 fueron consultados por el equipo evaluador en la página oficial del municipio de Ciudad Fernández en su apartado de Contabilidad Gubernamental.
- ✚ Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional: Este sistema proporciona información ágil y oportuna sobre las obras y acciones financiadas con los recursos del FORTAMUN. Permite el seguimiento tanto del avance físico como financiero de los proyectos, cumpliendo con las normativas de transparencia y acceso a la información pública.
- ✚ Reportes en el Sistema de Contabilidad Gubernamental: Según lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio debe enviar información trimestral sobre la utilización de los recursos del FORTAMUN para su inclusión en los informes estatales y federales. Esta información se publicó en el apartado de Contabilidad Gubernamental de la página web del municipio, asegurando la transparencia y responsabilidad en la administración de los fondos.

La presente evaluación del ejercicio fiscal 2024 confirma que el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández ha aplicado de manera efectiva estos mecanismos documentados, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la administración de los recursos públicos, tal como lo

establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Pregunta 5. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FORTAMUN fue pagado?

Respuesta: Análisis cuantitativo.

Con base en la información proporcionada por la Tesorería Municipal de Ciudad Fernández, se presenta el siguiente resumen presupuestal del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024:

EJERCICIO	MONTO AUTORIZADO	MONTO MODIFICADO	MONTO DEVENGADO	MONTO PAGADO
2024	\$43,514,591.00	\$43,514,591.00	\$43,514,591.00	\$43,514,591.00

Esto indica que el 100% del presupuesto modificado fue efectivamente pagado durante el ejercicio fiscal 2024. Este logro destaca la eficiencia y eficacia del Ayuntamiento de Ciudad Fernández en la administración y ejecución de los recursos del FORTAMUN. La plena ejecución del presupuesto asignado evidencia una planificación y gestión rigurosa, garantizando que los fondos destinados a infraestructura social se utilicen completamente para mejorar las condiciones de vida en el municipio.

Pregunta 6. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del FORTAMUN?

Respuesta: Análisis descriptivo.

Para comprender los tipos de proyectos financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2024, es importante considerar las disposiciones establecidas por la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, así como el Acuerdo 09/XLIX/2023. Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que, en materia de seguridad pública, se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2024.

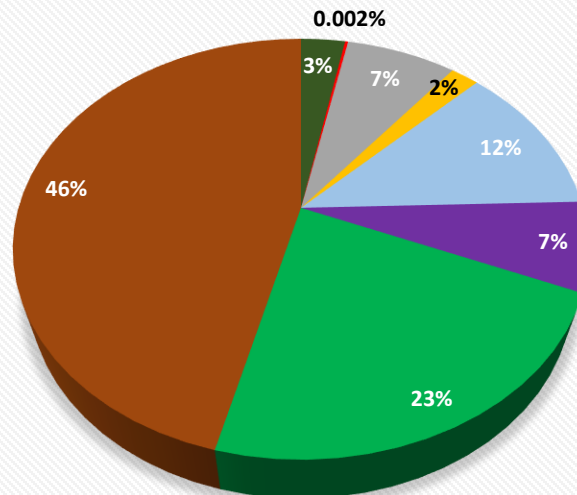
El municipio de Ciudad Fernández recibió un total de \$43,514,591.00 del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024. A continuación, se detallan los tipos de proyectos y su asignación de acuerdo con las prioridades establecidas en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal:

PROYECTOS	MONTO	% DE GASTO DEL FONDO
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS		
PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTO POR CONCEPTO DE AGUA		
DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES		
MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN LOCAL		
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	\$15,047,150.86	35%
ATENCIÓN A NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA	\$20,030,287.40	46%
OTROS APOYOS O SUBSIDIOS A LA POBLACIÓN	\$2,980,315.00	7%
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
EDUCACIÓN		
CULTURA	\$828,084.17	2%
VIVIENDA		
DEPORTE		
TURISMO		
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		
OTROS PAGOS	\$4,628,753.57	11%

De acuerdo a la estructura programática para el fondo según el Catalogo emitido por SEDESORE, su aplicación durante el ejercicio fiscal 2024, quedó de la siguiente manera:

N/P	RUBRO	INVERSIÓN
1	GASTOS INDIRECTOS	\$ 1,302,537.74
2	ÓRGANOS DE CONTROL	\$ 86,994.20
3	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 3,239,221.63
4	CULTURA	\$ 828,084.17
5	DESARROLLO URBANO	\$ 5,210,370.50
6	INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	\$ 2,980,315.00
7	INFRAESTRUCTURA CARRETERA, CAMINOS RURALES	\$ 9,836,780.36
8	SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 20,030,287.40
	TOTAL	\$ 43,514,591.00

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, DISTRIBUCIÓN POR RUBROS

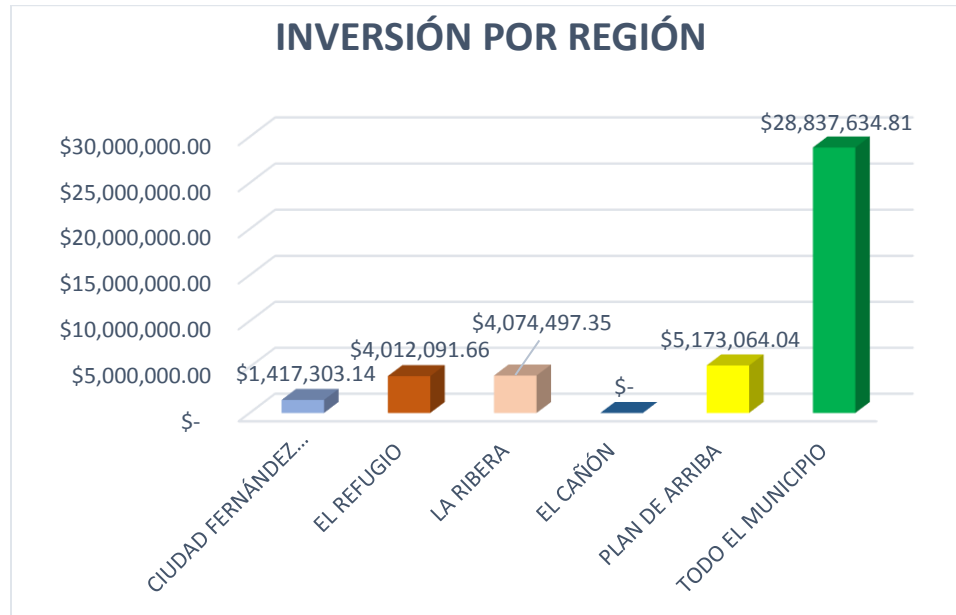


En total, se planificaron 35 proyectos, de los cuales 27 fueron acciones y 8 fueron obras de mantenimiento de infraestructura, con un valor de \$43,514,591.00, que representa el 100% del total disponible para el año.

Distribución por regiones

La inversión también se desglosa por regiones que representan al municipio de Ciudad Fernández, de la siguiente manera:

N/P	SECTOR	INVERSIÓN
1	CIUDAD FERNÁNDEZ (CABECERA)	\$ 1,417,303.14
2	EL REFUGIO	\$ 4,012,091.66
3	LA RIBERA	\$ 4,074,497.35
4	EL CAÑÓN	\$ -
5	PLAN DE ARRIBA	\$ 5,173,064.04
6	TODO EL MUNICIPIO	\$ 28,837,634.81
TOTAL		\$ 43,514,591.00



Es importante mencionar que en la región del Cañón si se realizaron acciones, sin embargo, la fuente de financiamiento fue otra, dado la naturaleza del proyecto.

Esta distribución refleja un enfoque balanceado que considera tanto las áreas urbanas como las rurales, asegurando que las inversiones se dirijan a las regiones con mayor necesidad de desarrollo.

Como se observa en las tablas, los recursos del FORTAMUN 2024 fueron estratégicamente distribuidos en proyectos que atienden las necesidades prioritarias del municipio de Ciudad Fernández. La mayor parte de los fondos se destinó a mejorar la seguridad pública, seguida de importantes inversiones en desarrollo urbano e infraestructura carretera. Estas inversiones no solo cumplen con las disposiciones legales, sino que también contribuyen al desarrollo integral del municipio, mejorando la calidad de vida de sus habitantes, tanto en áreas urbanas como rurales y fortaleciendo las capacidades institucionales del gobierno local.

Pregunta 7. ¿Cuáles son los criterios para la aplicación de los gastos indirectos?

Respuesta: Análisis descriptivo.

En el ejercicio fiscal 2024, los criterios para la aplicación de los gastos indirectos en el marco del FORTAMUN se mantuvieron alineados con los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos. Estos criterios están diseñados para asegurar que los fondos destinados a gastos indirectos se utilicen de manera adecuada y conforme a las normativas vigentes.

Criterios Normativos

- ✚ Límites Presupuestales: De acuerdo con los lineamientos establecidos, los gobiernos locales pueden destinar hasta el 3% de los recursos del FORTAMUN a gastos indirectos. Este porcentaje está definido para cubrir costos necesarios para el seguimiento, supervisión y evaluación de las obras y acciones financiadas por el fondo.
- ✚ Conceptos de Gasto: Los gastos indirectos incluyen costos asociados con actividades administrativas y técnicas que no son directamente imputables a un proyecto específico, pero son esenciales para su correcta implementación. Esto puede incluir costos de supervisión, monitoreo, evaluación, estudios técnicos, y otros gastos administrativos necesarios para asegurar la calidad y eficacia de los proyectos.

Para el año 2024, el Ayuntamiento de Ciudad Fernández asignó un total de \$1,302,537.74 a gastos indirectos, lo que representa el 2.99% del total de los recursos FORTAMUN asignados. Este porcentaje se encuentra dentro del límite

permitido del 3%, cumpliendo con las normativas establecidas y asegurando una administración adecuada de los recursos

Estos gastos fueron validados por el Consejo de Desarrollo Social Municipal y se reportaron de manera periódica, asegurando que cada gasto estuviera debidamente documentado y justificado. La validación de los gastos indirectos se realiza para garantizar que se alineen con los objetivos del fondo y que contribuyan al monitoreo y evaluación efectiva de los proyectos de infraestructura social. Los criterios para la aplicación de los gastos indirectos en el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024 se enfocaron en asegurar que los recursos se usaran de manera transparente y eficiente. La asignación de estos fondos se realizó conforme a los límites establecidos, y su uso fue monitoreado y validado. Este enfoque ha permitido al H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández mantener una gestión responsable y transparente de los recursos públicos destinados a mejorar la infraestructura social y las condiciones de vida de la comunidad.

Pregunta 8. ¿Cuáles son los criterios para la aplicación de los gastos destinados a Seguridad Pública?

Respuesta: Análisis descriptivo.

En el ejercicio fiscal 2024, los criterios para la aplicación de los recursos en el marco del FORTAMUN se mantuvieron alineados con los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos. Estos criterios están diseñados para asegurar que los fondos destinados al rubro de Seguridad Pública se utilicen de manera adecuada y conforme a las normativas vigentes.

Criterios Normativos

- ✚ Límites Presupuestales: Es obligación de los Municipios en la aplicación de los recursos del FORTAMUN destinar por lo menos el 20% (veinte por ciento) para la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, en cumplimiento a los propósitos de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes según lo dispuesto en el Acuerdo 09/XLIX/2023. Criterios FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024.
- ✚ Conceptos de Gasto: Los gastos de Seguridad pública incluyen conceptos asociados con los programas con prioridad nacional y subprogramas vigentes, de acuerdo al catálogo FORTAMUN, emitido por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, los cuales incluyen:
 - Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública.

- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
- Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- Infraestructura y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.
- Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y geolocalización.
- Proyecto de Restructuración y Homologación Salarial de los elementos policiales, a fin de asegurar que los niveles salariales, se incrementen conforme se ascienda en la escala de grados, de manera racional y estandarizada, de conformidad con el Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Programa de Mejora de las Condiciones Laborales de los elementos policiales.

Para el año 2024, el Ayuntamiento de Ciudad Fernández ejerció un total de \$20,030,287.40 al rubro de Seguridad Pública, lo que representa el 46% del total de los recursos FORTAMUN asignados; de los cuales se destinaron \$8,817,298.17 a programas con prioridad nacional, lo que representa un 20.14% del techo financiero, dando cumplimiento al Acuerdo 09/XLIX/2023.

Pregunta 9. ¿Existen fuentes de financiamiento concurrentes con el FORTAMUN?

Respuesta: Si.

De acuerdo con la revisión de la información presentada por el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, fue posible determinar que durante el ejercicio fiscal 2025, se utilizaron fuentes de financiamiento complementarias para el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUN, ya que se constató la existencia de un convenio con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Gobierno del Estado para programa de maquinaria y equipamiento agropecuario y para el programa de paquetes de herramientas agrícolas; en este mismo rubro de Infraestructura Agropecuaria se pudo verificar que el Municipio realizó programas subsidiados, logrando una intervención económica por parte de los Beneficiarios.

INVERSIÓN MUNICIPAL	INVERSIÓN ESTATAL	INVERSIÓN BENEFICIARIOS	TOTAL
\$ 2,980,315.00	\$ 239,000.00	\$ 3,371,315.00	\$ 6,590,630.00

Se puede observar en la tabla que se logró potenciar el recurso municipal, logrando una inversión total de \$6,590,630.00, en beneficio de los productores del Municipio de Ciudad Fernández.

Pregunta 10. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características: a) Es oportuna; b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran; c) Está sistematizada; d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite proveer información para alimentar los indicadores; y e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí.

Sí, el Ayuntamiento de Ciudad Fernández utiliza la Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios como el principal mecanismo para monitorear su desempeño en el uso de los recursos del fondo. Esta matriz se encuentra integrada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y se alimenta con la información proporcionada por el Ayuntamiento a través de sus reportes trimestrales sobre el uso de los recursos del FORTAMUN.

La evidencia documental presentada por el municipio indica que el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández ha cumplido en gran medida con la elaboración y publicación de estos reportes trimestrales, los cuales detallan el uso, destino y resultados obtenidos con los recursos del FORTAMUN. La información capturada en la MIR se utiliza para evaluar el cumplimiento de los objetivos del fondo y para asegurar que los recursos se gestionen de manera eficiente y transparente.

Por lo anterior se puede concluir que, el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández recolecta información suficiente y adecuada para monitorear el desempeño del ejercicio del FORTAMUN, asegurando que esta información sea oportuna, confiable, sistematizada, pertinente y actualizada, de acuerdo con las directrices de la MIR y las normativas vigentes. Sin embargo, es crucial continuar mejorando los mecanismos de recolección y análisis de datos para obtener resultados más completos y detallados de los indicadores en el futuro.

SECCIÓN 2. Gestión del FORTAMUN

Pregunta 11. ¿El municipio cuenta con un documento que identifique los procesos clave en la gestión del FORTAMUN?

Respuesta: Análisis descriptivo.

En el ejercicio fiscal 2024, el Ayuntamiento de Ciudad Fernández continuó sin contar con un manual de procedimientos oficial para la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. A pesar de esta carencia, los funcionarios involucrados en la administración y operación del fondo tienen un conocimiento claro y definido de sus tareas en cada una de las fases del proceso.

Los procesos clave en la gestión del FORTAMUN en Ciudad Fernández incluyen la planeación y priorización de proyectos mediante la identificación de necesidades y estudios técnicos, la asignación de recursos coordinada con dependencias estatales y federales, la ejecución de proyectos con supervisión continua, y la evaluación y reporte de los resultados e impacto de las obras realizadas. Estos procesos, aunque no formalizados en un manual oficial, son bien comprendidos y ejecutados por el personal capacitado del Ayuntamiento, lo que permite una administración eficiente del fondo.

Los funcionarios responsables del FORTAMUN tienen una comprensión clara de sus roles y responsabilidades, lo que facilita una gestión eficiente del fondo, así mismo, el personal está capacitado y conoce los procedimientos necesarios para la correcta ejecución de los proyectos.

Aunque los procesos están definidos y el personal está capacitado, es esencial que el Ayuntamiento de Ciudad Fernández oficialice un manual de procedimientos institucional. Este documento debe ser validado y adoptado oficialmente para proporcionar un marco normativo claro y reducir la posibilidad de errores o duplicidad de funciones.

Pregunta 12. ¿El municipio tiene identificadas las responsabilidades individuales para coordinar la gestión del FORTAMUN?

Respuesta: Sí.

El municipio de Ciudad Fernández tiene claramente identificadas las responsabilidades individuales para la coordinación y gestión del FORTAMUN.

El Ayuntamiento ha documentado estas responsabilidades en el “Manual de Organización del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández S.L.P., publicado el 3 de agosto de 2020 y actualizado en diciembre de 2023, el cual detalla el organigrama y las descripciones de los puestos y actividades específicas dentro de la Coordinación de Desarrollo Social, que es la encargada de la operación y administración del FORTAMUN.

El manual proporciona a los empleados y funcionarios una guía clara sobre sus roles y responsabilidades individuales, lo cual facilita la eficiente coordinación de los recursos del FORTAMUN. Esta organización precisa permite a cada miembro del equipo entender sus tareas y responsabilidades específicas, garantizando que se brinde un servicio de calidad y eficaz a la ciudadanía.

Además, la claridad en las responsabilidades individuales fortalece la capacidad del Ayuntamiento para coordinar, monitorear, medir y rendir cuentas de manera efectiva durante la gestión del fondo. Este enfoque estructurado y bien definido ha permitido al municipio manejar los recursos del FORTAMUN con transparencia y eficiencia, asegurando una adecuada toma de decisiones en la aplicación de los recursos. La identificación clara de roles y responsabilidades a través de un mecanismo institucional robusto sigue representando una fortaleza significativa para el Ayuntamiento de Ciudad Fernández, permitiéndole gestionar los recursos del FORTAMUN de manera efectiva y en beneficio de la comunidad. La actualización del manual en diciembre de 2023 refuerza aún más esta estructura, asegurando que las funciones y responsabilidades estén alineadas con las necesidades actuales del municipio.

Pregunta 13. ¿Qué factores pueden desviar el resultado del objetivo del FORTAMUN?

Respuesta: Análisis descriptivo.

Los factores que pueden desviar el resultado del objetivo del fondo, pueden depender de factores externos y/o internos a los entes encargados de la ejecución de cada una de las etapas del fondo, y se basan en sucesos o riesgos a los que puede enfrentarse la organización en el momento de la planeación, la operación o la ejecución de los recursos provenientes del FORTAMUN.

Tras la revisión documental y la información recopilada se pudo corroborar que el Ayuntamiento de Ciudad Fernández no cuenta con mecanismos institucionalizados para la identificación, administración y control de riesgos institucionales, así como planes de contingencia para mitigar o atender los riesgos que ya existen o pudieran presentarse eventualmente.

Lo anterior implica, que el no conocer o evaluar los factores internos o externos de riesgo, las causas que pueden provocarlos y las consecuencias que pueden generar, puede traer consigo una serie de errores en la operación y el manejo del fondo. Por ello, el equipo evaluador recomienda realizar reuniones de seguimiento e identificación de riesgos en cada una de las etapas de operación que se contemplan en el ejercicio del fondo como un primer paso para tener un insumo de información más precisa sobre estos factores.

Adicionalmente, se recomienda que el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández elabore una matriz de riesgos institucionales que le permita identificar, administrar y controlar los factores de riesgo institucional, así como contar con planes de contingencia para mitigar o atender los riesgos que ya existen o pudieran presentarse eventualmente.


Pregunta 14. ¿El municipio ejecuta actividades para fortalecer las capacidades institucionales en la gestión del FORTAMUN?

Respuesta: Si.

El municipio de Ciudad Fernández ejecutó actividades significativas para fortalecer las capacidades institucionales en la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios durante el ejercicio fiscal 2024.

Durante el ejercicio fiscal 2024, se llevaron a cabo varias actividades de capacitación con el objetivo de mejorar la gestión del FORTAMUN en el municipio. De acuerdo con información proporcionada por el personal de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal y al documento "Evidencia de Capacitaciones 2024" se destacan los siguientes puntos clave:

Capacitaciones Efectuadas:

-  Se llevaron a cabo múltiples sesiones de capacitación en las que participaron activamente los funcionarios del municipio.

- Las capacitaciones cubrieron temas relevantes para la administración pública y la gestión de proyectos financiados por el FORTAMUN, utilizando recursos audiovisuales y materiales didácticos.

Participación y Documentación:

- Las evidencias fotográficas muestran una buena asistencia y participación activa de los funcionarios, lo que indica un alto nivel de interés y compromiso.
- Se incluyeron registros de asistencia con nombres y firmas de los participantes, lo cual es crucial para la acreditación y seguimiento de las capacitaciones

La implementación de estas actividades de capacitación demuestra un esfuerzo significativo por parte del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández para fortalecer las capacidades institucionales en la gestión del FORTAMUN. En 2024 se ha logrado una participación más estructurada y documentada, con evidencias claras de los beneficios obtenidos.

Por lo tanto, se puede concluir afirmativamente que el municipio ha ejecutado actividades para fortalecer las capacidades institucionales en la gestión del FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2024, avanzando hacia una administración más eficiente y efectiva de los recursos del fondo.

Pregunta 15. ¿Qué criterios son empleados para la priorización y focalización de los recursos del FORTAMUN?

Respuesta: Análisis descriptivo.

El Ayuntamiento de Ciudad Fernández prioriza y focaliza los recursos del FORTAMUN con criterios estrictamente normativos, basados en las leyes aplicables y la apertura programática emitida por el Gobierno del Estado. A continuación, se detallan los principales criterios empleados:

Los recursos se destinaron durante el ejercicio fiscal 2024 prioritariamente al rubro de cultura, infraestructura agropecuaria, mantenimiento de infraestructura y la atención a necesidades de seguridad pública. Estas disposiciones están establecidas en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y el artículo 50 de la LAATEM.

Así mismo, el Ayuntamiento de Ciudad Fernández realizó una planificación detallada del uso de los recursos del FORTAMUN-DF, basándose en previsiones de gasto y compromisos históricos. Esta planificación fue incluida en el Programa Operativo Anual del municipio, y discutida, consensuada y aprobada por el Consejo de Desarrollo Social Municipal. Este consejo tiene la responsabilidad de vigilar y dar seguimiento mensual al uso de los recursos, garantizando la transparencia y eficiencia en su administración.

Por lo anterior se puede concluir que, el municipio de Ciudad Fernández cumplió satisfactoriamente en el ejercicio fiscal 2024 con los criterios de priorización y focalización de los recursos del FORTAMUN, basándose en un marco normativo claro y procedimientos bien definidos. La planificación cuidadosa y la supervisión continua por parte del Consejo de Desarrollo Social Municipal garantizan una gestión transparente y eficiente de los fondos, orientada al desarrollo sostenible del municipio. Este enfoque asegura que los recursos se utilicen de manera efectiva para mejorar la calidad de vida de los habitantes y fomentar el desarrollo integral de la comunidad.

Pregunta 16. ¿Existe congruencia entre las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y la normatividad aplicable, con los criterios de aplicación y las acciones realizadas con recursos del FORTAMUN?

Respuesta: Sí.

Para determinar si existe congruencia entre las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y la normatividad aplicable, con los criterios de aplicación y las acciones realizadas con recursos del FORTAMUN, se realizó un análisis basado en tres aspectos principales: la normativa de origen, la normativa operativa y los datos de ejecución de proyectos.

Normativa de Origen:

Ley de Coordinación Fiscal (Artículo 37): Establece que las aportaciones del FORTAMUN-DF deben destinarse prioritariamente a satisfacer los requerimientos municipales, enfocándose en el cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y atención a necesidades de seguridad pública.

Normativa Operativa:

Apertura Programática de SEDESORE: Este documento detalla los conceptos, rubros y reglas que los municipios deben seguir para el uso de los recursos provenientes del FORTAMUN-DF. La apertura programática se basa en las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y es esencial para asegurar la correcta utilización y supervisión de los fondos. El cumplimiento de esta normativa es indispensable para el adecuado funcionamiento y uso de los recursos durante el ejercicio fiscal.

El municipio de Ciudad Fernández recibió \$43,514,591.00 y los aplicó en diversos proyectos. Los principales destinos fueron la atención a necesidades de seguridad pública, cultura, desarrollo urbano, infraestructura carretera y administración pública. Cada uno de estos destinos se alinea con las prioridades establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y la apertura programática de SEDESORE.

Por anterior se puede concluir que, existe una clara congruencia entre las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y la normativa operativa aplicable, con los criterios de aplicación y las acciones realizadas con los recursos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024. Los fondos se destinaron a proyectos que cumplen con las prioridades establecidas, asegurando así un uso eficiente y transparente de los recursos para satisfacer las necesidades del municipio y contribuir al desarrollo integral de Ciudad Fernández.

Pregunta 17. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

Respuesta: No.

A nivel municipal, Ciudad Fernández no cuenta con lineamientos específicos que permitan una vigilancia precisa sobre la ejecución de los recursos del FORTAMUN conforme a los mandatos de la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable. Aunque se adhiere a las normativas federales y estatales, la falta de lineamientos propios puede limitar la efectividad en la supervisión y control de estos recursos.

En 2024, el municipio de Ciudad Fernández aplicó los recursos del FORTAMUN en diversos proyectos, y aunque estos proyectos se alinean con las prioridades establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, la ausencia de reglas de operación específicas a nivel local podría afectar la supervisión y evaluación precisa del uso de los fondos.

Si bien las disposiciones federales y estatales proporcionan un marco normativo claro y suficiente para la gestión de los recursos del FORTAMUN, el municipio de Ciudad Fernández continúa sin contar con lineamientos específicos que permitan una vigilancia detallada y efectiva de estas aportaciones. La implementación de reglas de operación locales podría mejorar significativamente la transparencia y eficiencia en la administración de estos fondos, asegurando su adecuada aplicación conforme a los mandatos legales establecidos.

Pregunta 18. ¿El gobierno local utiliza fuentes de financiamiento complementarias para el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUN?

Respuesta: Sí

El gobierno local de Ciudad Fernández utilizó durante el ejercicio fiscal 2024 fuentes de financiamiento complementarias para el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Esta afirmación se basa en la firma del convenio con celebrado con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH).

Este convenio tuvo como objetivo desarrollar proyectos específicos en áreas agropecuarias y de gestión de recursos hídricos, alineados con los objetivos del FORTAMUN. Este acuerdo incluyó aportaciones financieras de ambas partes, detallando los montos destinados a mejorar la infraestructura agrícola y los sistemas de riego, así como la implementación de tecnologías avanzadas. La cooperación proporciona al municipio acceso a conocimientos técnicos y recursos adicionales, optimizando el uso de los fondos y ampliando el impacto de los proyectos, contribuyendo al desarrollo sostenible y fortalecimiento institucional del municipio.

PROGRAMA	APORTACIÓN FORTAMUN	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
CONVENIO CON SEDARH PARA EL PROGRAMA DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO AGROPECUARIO	\$114,000.00	\$114,000.00	\$228,000.00
CONVENIO CON SEDARH PARA EL PROGRAMA DE PAQUETES DE HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS	\$125,000.00	\$125,000.00	\$250,000.00
TOTAL	\$239,000.00	\$239,000.00	\$478,000.00

La colaboración del municipio de Ciudad Fernández con la SEDARH, mediante la firma de convenios, demuestra el uso efectivo de fuentes de financiamiento complementarias para alcanzar los objetivos del FORTAMUN. Al acceder a recursos adicionales y establecer alianzas estratégicas, el municipio puede optimizar el uso de los fondos disponibles, ampliando el impacto y la efectividad de sus proyectos. Esta estrategia de financiamiento complementario es esencial para asegurar un desarrollo sostenible y una gestión eficiente de los recursos públicos, beneficiando a toda la comunidad.

SECCIÓN 3. Evolución de la Cobertura

Pregunta 19. ¿El Ente Público responsable del FORTAMUN cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FORTAMUN?

Respuesta: No.

En el ejercicio fiscal 2024, el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández no contó con procedimientos institucionales sistematizados para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios financiados con recursos del FORTAMUN. Sin embargo, el municipio está tomando medidas para desarrollar y formalizar estos procedimientos.

De acuerdo con la información recabada durante el ejercicio fiscal 2024, no se encontró evidencia que indique la existencia de procedimientos formales y sistemáticos que el Ayuntamiento de Ciudad Fernández utilice para seleccionar a los beneficiarios de los proyectos financiados con recursos del FORTAMUN.

El H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández realiza la priorización y focalización de las obras y acciones en conjunto con el Consejo de Desarrollo Social Municipal, donde se identifican las áreas y comunidades más necesitadas. Sin embargo, este proceso no está documentado formalmente como un procedimiento institucionalizado, lo que limita su efectividad y la capacidad de rendir cuentas de manera transparente.

A pesar de estas limitaciones, el municipio cuenta con un padrón de beneficiarios que se utiliza como referencia para la distribución de los recursos. Este padrón, aunque útil, necesita ser integrado en un marco institucional formal para garantizar la equidad y transparencia en la selección de beneficiarios.

No obstante que, actualmente el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández no cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para la selección de beneficiarios, se están tomando medidas proactivas para desarrollar e implementar estos mecanismos. La formalización de estos procedimientos es crucial para mejorar la transparencia, la equidad y la eficiencia en la distribución de los recursos del FORTAMUN, asegurando que beneficien de manera adecuada a la población más vulnerable del municipio.

Pregunta 20.- ¿El Ente público ejecutor cuenta con un método documentado y difundido, para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

Respuesta: No.

El Ayuntamiento de Ciudad Fernández no cuenta con un método completamente documentado y difundido para definir y cuantificar a la población potencial, la población objetivo y la población atendida. Sin embargo, se están realizando esfuerzos para desarrollar y formalizar este procedimiento.

La Coordinación de Desarrollo Social se basa en análisis aproximados con la información disponible y registrada en los expedientes técnicos de cada proyecto. Sin embargo, esta práctica carece de una metodología formal que asegure precisión y consistencia en la recopilación y manejo de los datos. La ausencia de un método institucional claro y definido puede llevar a errores significativos en el alcance de los objetivos del fondo, afectando la transparencia y eficacia en la asignación de recursos.

Para mejorar esta situación, el Ayuntamiento está trabajando para desarrollar un método sistematizado y documentado que permita definir y cuantificar adecuadamente a las diferentes poblaciones. Este esfuerzo incluirá la creación de directrices claras y metodologías específicas que aseguren una identificación precisa de los beneficiarios.

Por lo anterior se puede concluir que, no obstante que actualmente no existe un método completamente documentado y difundido para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida, el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández está en proceso de desarrollar estos mecanismos. Este esfuerzo tiene como objetivo mejorar la transparencia, la eficiencia y la equidad en la distribución de los recursos del FORTAMUN, asegurando que se beneficien adecuadamente a las poblaciones más vulnerables del municipio.

SECCIÓN 4. Rendición de cuentas y participación ciudadana

Pregunta 21. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana instrumenta el municipio para la ejecución del FORTAMUN?

Respuesta: Análisis descriptivo.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández continuó utilizando los mismos mecanismos de participación ciudadana para la ejecución del FORTAMUN que en años anteriores. Estos mecanismos están diseñados para fomentar la participación activa y colaborativa de las comunidades en todas las etapas del proceso, desde la planificación hasta la evaluación de las obras y acciones.

Consejo de Desarrollo Social Municipal:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal es el principal mecanismo que garantiza la participación ciudadana en la administración de los recursos del FORTAMUN. Este consejo está compuesto por representantes de diversas asambleas comunitarias, barrios y colonias del municipio de Ciudad Fernández, quienes fueron elegidos democráticamente. Sus funciones incluyen la priorización y aprobación de proyectos, así como la vigilancia de la ejecución y el uso de los recursos. En 2024, el CDSM continuó desempeñando un papel crucial en la coordinación y supervisión de las obras financiadas por el FORTAMUN. La formalización y continuidad del CDSM aseguran que las decisiones sobre el uso de los recursos se tomen de manera colegiada y transparente, involucrando a la comunidad en el proceso de toma de decisiones.

Asambleas Comunitarias:

El H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández sigue realizando asambleas comunitarias para involucrar a la población en la identificación de necesidades y la priorización de proyectos. Estas asambleas permiten a los

ciudadanos expresar sus opiniones y participar activamente en la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos del FORTAMUN. Este enfoque participativo asegura que las obras de infraestructura social reflejen las necesidades reales de las comunidades. Durante 2024, las asambleas comunitarias han servido como un foro vital para que los ciudadanos puedan compartir sus perspectivas y contribuir a la planificación de los proyectos, garantizando que las inversiones se alineen con las prioridades de la población local.

Comités Comunitarios de Obra:

Para cada proyecto financiado por el FORTAMUN, se formaron Comités Comunitarios de Obra que supervisan todas las fases del proyecto, desde el inicio hasta la conclusión. Estos comités aprueban los avances físicos y financieros de las obras, asegurando una supervisión detallada y rigurosa. Durante 2024, los comités comunitarios de obra continuaron operando en el municipio de Ciudad Fernández, lo que le permitió una gestión más transparente y participativa de los recursos. La existencia de estos comités asegura que cada etapa del proyecto sea monitoreada de cerca, proporcionando una estructura de control que ayuda a prevenir desviaciones y asegura la calidad en la ejecución de las obras.

Estos mecanismos de participación ciudadana, aunque ya establecidos, siguen siendo fundamentales para el éxito en la gestión del FORTAMUN. A través de ellos, el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández asegura que la voz de la comunidad sea escuchada y que los proyectos de infraestructura social respondan efectivamente a las necesidades y prioridades de la población local. La combinación de estos mecanismos fomenta un entorno de colaboración y responsabilidad compartida, donde la comunidad y el gobierno trabajan juntos para mejorar las condiciones de vida en el municipio.

Pregunta 22. ¿Existe un mecanismo que evidencie el seguimiento de actividades en la participación social del FORTAMUN?

Respuesta: Sí.

El Ayuntamiento de Ciudad Fernández continúa con mecanismos bien establecidos para evidenciar el seguimiento de actividades relacionadas con la participación social en la gestión del FORTAMUN. Estos mecanismos aseguran que se mantenga una supervisión constante y estructurada de todas las actividades de participación ciudadana.

El principal mecanismo utilizado es el Consejo de Desarrollo Social Municipal, que desempeña un papel crucial en la validación, aprobación, y seguimiento de las

acciones financiadas por el FORTAMUN. Este consejo como ya se mencionó anteriormente, está compuesto por representantes de diferentes comunidades del municipio, elegidos de manera democrática. Su función es discutir, validar y aprobar los proyectos, así como monitorear y supervisar el uso adecuado de los recursos.

El CDSM se reúne regularmente para revisar y monitorear el progreso de los proyectos. Durante el ejercicio fiscal 2024, estas reuniones se realizaron mensualmente, cumpliendo con las normativas establecidas. Las actas de estas reuniones documentaron las decisiones tomadas, los avances reportados y las modificaciones aprobadas, proporcionando una base documental robusta que evidencia el seguimiento continuo de las actividades del FORTAMUN.

El mecanismo de seguimiento implementado por el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, a través del CDSM, aseguró que las actividades de participación social sean monitoreadas de manera efectiva. Este mecanismo permitió una supervisión detallada y una rendición de cuentas transparente, garantizando que los recursos del FORTAMUN se utilizaran de manera adecuada y en beneficio de la comunidad.

Pregunta 23. ¿Existen mecanismos de coordinación con el Gobierno del Estado?

Respuesta: Sí

El H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández utiliza mecanismos de coordinación con el Gobierno del Estado asegurando una gestión colaborativa y eficiente de los recursos del FORTAMUN.

El principal mecanismo de coordinación es el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional. Este sistema facilita el seguimiento y la supervisión de las obras y acciones financiadas con recursos del Ramo 33, proporcionando información clara y oportuna sobre el progreso de los proyectos. El SIDESORE asegura el cumplimiento de las normativas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y la LAATEM, ofreciendo una plataforma de transparencia y rendición de cuentas que beneficia tanto a las autoridades como a la ciudadanía.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández registró de manera mensual los avances físicos y financieros de los proyectos del FORTAMUN en el SIDESORE. Esta práctica ha sido fundamental para mantener un control riguroso sobre la ejecución de los recursos, permitiendo una visión actualizada y precisa del uso de los fondos y el estado de las obras.

Además, el Ayuntamiento ha seguido colaborando con el Gobierno del Estado a través de otros mecanismos formales, como el Convenio de Coordinación y Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH) demuestra la capacidad del municipio para establecer acuerdos de

colaboración que potencien el impacto de los recursos estatales y municipales en el desarrollo local.

Por lo anterior se puede decir que, los mecanismos de coordinación entre el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández han permitido una gestión más efectiva y transparente de los recursos del FORTAMUN. La utilización continua del SIDESORE y la suscripción de convenios de colaboración como el establecido con SEDARH son ejemplos claros de cómo se mantiene una relación de trabajo conjunta que busca maximizar los beneficios para la comunidad. Estos mecanismos aseguran que las necesidades locales sean atendidas de manera eficiente y que los proyectos de infraestructura social se desarrollen conforme a las prioridades establecidas por la población.

Pregunta 24. ¿Las dependencias responsables del FORTAMUN cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?

Respuesta: Sí.

De manera similar a ejercicios anteriores, el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández continua con mecanismos documentados para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos del FORTAMUN. Estos mecanismos han sido diseñados para promover la confianza pública, prevenir la corrupción y asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes.

Mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas:

Su principal mecanismo de transparencia y rendición de cuentas es la página web oficial del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, mediante la cual sus ciudadanos pueden consultar:

 Programa de Obras y Acciones:

El municipio mantuvo durante el ejercicio fiscal 2024 un registro detallado de todos los proyectos ejecutados con recursos del FORTAMUN, incluyendo el monto invertido, las fechas de inicio y término, los avances físicos y financieros, y el número de beneficiarios. Esta información se publicó en la página web oficial del Ayuntamiento, en el apartado de Transparencia, permitiendo a cualquier ciudadano acceder y revisar los datos.

 Sistema de Recursos Federales Transferidos:

El Ayuntamiento elaboro los reportes trimestrales en el ejercicio fiscal 2024 sobre el uso y resultados de los recursos provenientes del FORTAMUN, los cuales son accesibles a través de la página web oficial del municipio. Estos

reportes proporcionan una visión clara y abierta del destino de los fondos y permiten el monitoreo del ejercicio fiscal.

Contabilidad Gubernamental:

Se realizaron reportes trimestrales en el 2024 sobre la información financiera que detalla el destino y resultados de los recursos del FORTAMUN. Estos reportes también están disponibles en el portal web del Ayuntamiento, asegurando la accesibilidad y transparencia en la gestión financiera.

Informe de Gobierno:

El informe de gobierno anual, presentado ante el Pleno del Ayuntamiento en el ejercicio fiscal 2024, incluye un capítulo dedicado a la rendición de cuentas sobre las obras y acciones financiadas con el FORTAMUN. Este informe se publica en la página web del municipio y detalla las principales acciones realizadas, incluyendo montos, avances y metas alcanzadas.

Informe Trimestral al Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública:

El Municipio dio cumplimiento a los informes trimestrales a través del Secretariado Ejecutivo Estatal, en el tiempo establecido, respecto del ejercicio de los recursos FORTAMUN.

Una vez analizados los anteriores mecanismos se puede concluir que, el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández dispone de un conjunto de instrumentos documentados que garantizan la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos del FORTAMUN. Estos mecanismos no solo cumplen con los requisitos normativos, sino que también reflejan el compromiso del municipio con una gestión pública responsable y eficiente, asegurando que los recursos destinados al desarrollo local sean utilizados de manera óptima y en beneficio de la comunidad.

Pregunta 25. En caso de que el municipio cuente con evaluaciones anteriores, ¿Cuáles son el resultado de estas?

Respuesta: Análisis descriptivo.

El municipio de Ciudad Fernández ha realizado evaluaciones previas del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, obteniendo diversos resultados que destacan tanto logros como áreas de mejora. A continuación, se presenta un resumen general de los resultados de las evaluaciones correspondientes al ejercicio 2023:

Resultados Generales:

I. Normatividad y Procedimientos:

Elaboración de un compendio normativo: Se cumplió con la recomendación de elaborar un compendio normativo para la operación y administración del fondo, lo que ha facilitado a los funcionarios el acceso y comprensión de la normativa aplicable, asegurando que todos estén alineados con las regulaciones vigentes.

Análisis de programas y políticas públicas: Aunque no se ha realizado un análisis detallado, se han concretado algunos convenios con otras dependencias, lo que ha permitido al municipio acceder a recursos adicionales y fortalecer sus capacidades financieras.

II. Gestión y Seguimiento:

Reuniones internas de seguimiento: Se han comenzado a realizar reuniones internas de seguimiento e identificación de riesgos en colaboración con la Contraloría y la Oficialía Mayor. Estas reuniones son fundamentales para identificar y gestionar de manera proactiva los riesgos asociados a la operación del fondo.

Creación de reglas de operación para la aplicación y funcionamiento: el municipio no presentó evidencia de la creación de reglas de operación mínimas para la correcta aplicación y funcionamiento de los recursos FORTAMUN-DF.

III. Capacitación y Participación Ciudadana:

Capacitación interna: El municipio ha ejecutado actividades para fortalecer las capacidades institucionales en la gestión del FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2024, avanzando hacia una administración más eficiente y efectiva de los recursos del fondo.

IV. Rendición de Cuentas:

Evaluación periódica de desempeño: Se ha implementado la evaluación periódica del desempeño de los programas federales, lo que permite al municipio visualizar el cumplimiento de los objetivos y las acciones de mejora necesarias. Esta práctica refuerza la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de los recursos.

Las evaluaciones anteriores han permitido identificar avances significativos en la gestión del FORTAMUN, como la creación de indicadores y la implementación de mecanismos de transparencia y seguimiento. No obstante, aún existen áreas que requieren atención, como la finalización de los mecanismos de gestión de riesgos. Estas evaluaciones continúan siendo una herramienta valiosa para guiar las mejoras continuas en la administración de los recursos del fondo en beneficio de la comunidad. El compromiso del municipio de Ciudad Fernández con la mejora continua y la rendición de cuentas es evidente, y las acciones en curso prometen fortalecer aún más la gestión del FORTAMUN en los próximos años.

ANÁLISIS FODA

En el proceso de evaluación del ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios en el municipio de Ciudad Fernández, el análisis FODA se configura como una herramienta crucial para entender y mejorar el desempeño del fondo. Este análisis, que se basa en los hallazgos y la información obtenida a partir de las respuestas a las preguntas de investigación presentadas en el apartado anterior del informe, permite una visión integral y matizada de la situación actual del ejercicio del fondo.

El análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) desglosará los hallazgos en torno a los cuatro ejes temáticos principales en los que se estructuraron las preguntas de investigación. Cada uno de estos ejes representa un área clave para la gestión y evaluación del fondo, y el análisis FODA se presenta para cada uno de ellos de manera separada para ofrecer un enfoque detallado y específico.

Las fortalezas identificadas en el análisis proporcionan una visión sobre los aspectos positivos y las capacidades que el municipio de Ciudad Fernández ha desarrollado en la administración del fondo. Identificar estas fortalezas es esencial para consolidarlas y potenciar su impacto, asegurando así que las prácticas efectivas se mantengan y se refuercen.

Por otro lado, las debilidades detectadas durante la evaluación resaltan las áreas que requieren atención y mejora. Reconocer y comprender estas debilidades es vital para desarrollar estrategias que aborden estos problemas y mejoren la eficacia del fondo. El análisis de las debilidades facilita la identificación de puntos críticos que necesitan ser reforzados para asegurar que los recursos sean utilizados de manera óptima.

En cuanto a las oportunidades, el análisis FODA explora los posibles beneficios o ventajas externas que el municipio puede aprovechar. Utilizar estas oportunidades puede llevar a la implementación de nuevas estrategias o a la optimización de procesos existentes, maximizando así los beneficios del fondo para el municipio.

Finalmente, las amenazas representadas en el análisis FODA examinan los factores externos que podrían poner en riesgo la adecuada gestión del fondo. Entender las amenazas permite al municipio anticipar y preparar estrategias de mitigación, minimizando el impacto negativo que estas puedan tener en la administración del fondo.

Este análisis es de suma importancia para la evaluación del fondo y para el municipio de Ciudad Fernández por varias razones. En primer lugar, proporciona una base sólida para identificar los aspectos susceptibles de mejora en cada área de atención. Al comprender las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, el municipio puede elaborar planes de acción específicos para abordar las debilidades y amenazas mientras aprovecha las fortalezas y oportunidades.

Además, el FODA facilita una valoración exhaustiva del estado de cada una de las etapas en el ejercicio de los recursos del fondo. La información resultante de este análisis se convierte en el insumo principal para la formulación de recomendaciones y la toma de decisiones informadas. Al identificar las áreas que necesitan ajustes o mejoras, el municipio puede tomar medidas concretas para optimizar la gestión del fondo y asegurar que los recursos se utilicen de manera efectiva y eficiente.

El análisis FODA no solo proporciona una comprensión detallada de la situación actual en relación con el ejercicio del fondo, sino que también guía el proceso de mejora continua. Este enfoque integral asegura que el municipio de Ciudad Fernández pueda abordar de manera efectiva los desafíos que enfrenta y aprovechar al máximo las oportunidades disponibles, contribuyendo así al fortalecimiento de la gestión del FORTAMUN y al desarrollo sostenible del municipio.

Sección 1. Operación del FORTAMUN

Fortalezas

- ✚ **Conocimiento Normativo:** Los responsables del manejo del FORTAMUN conocen plenamente la normativa aplicable, lo que se refleja en la creación de un compendio normativo actualizado y en la implementación de capacitaciones regulares.
- ✚ **Capacitación del Personal:** Se han implementado capacitaciones regulares para mantener al personal informado y actualizado sobre cambios legislativos y operativos, lo que ha resultado en una gestión más efectiva y transparente del fondo. Estas capacitaciones han fortalecido las capacidades institucionales del municipio.

- ✚ Documentación y Rendición de Cuentas: El gobierno local de Ciudad Fernández documenta de manera efectiva el destino de las aportaciones recibidas, utilizando mecanismos establecidos como el Informe de Gobierno y los reportes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Esta práctica asegura una administración transparente y responsable de los recursos del FORTAMUN.
- ✚ Congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo: Se estima que los recursos provenientes del FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2024, ayudaron a impactar de manera significativa en los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Ciudad Fernández.
- ✚ Transferencias Oportunas: Los recursos se transfirieron en tiempo y forma, lo que asegura la disponibilidad de fondos para la ejecución oportuna de proyectos.
- ✚ Destino de los Recursos: El destino de los recursos que ejerció el Ayuntamiento de Ciudad Fernández por concepto del FORTAMUN cumplió con la orientación y destino de gasto definido por la normatividad aplicable previamente señalada y determinada en la LCF, LAATEM y en el Acuerdo 09/XLIX/2023.
- ✚ Planeación: El Ayuntamiento de Ciudad Fernández cuenta con una planeación y ejercicio presupuestal eficaz y eficiente que le permite llevar de manera precisa el control del ejercicio de los fondos FORTAMUN recibidos en cada ejercicio fiscal, lo que representa una de sus principales fortalezas institucionales.
- ✚ Concurrencia: El Ayuntamiento de Ciudad Fernández cuenta con los mecanismos jurídicos, operativos y de gestión necesarios para poder llevar a cabo convenios que complementen los recursos del FORTAMUN, tal como pudo observarse durante el ejercicio fiscal 2024.

Oportunidades

- ✚ Mejora Continua en Capacitaciones: Continuar fortaleciendo y actualizando las capacitaciones podría mejorar aún más la gestión y ejecución del fondo.
- ✚ Concurrencia: El Ayuntamiento de Ciudad Fernández, si bien formalizó convenios en concurrencia con el Gobierno del Estado, se podría mejorar

aún más la capacidad de gestión para lograr convenir una mayor cantidad de recursos.

Debilidades

- ✚ Limitada Formalización en la Predicción de Riesgos: La evaluación indicó que no se han formalizado los procedimientos para la predicción y gestión de riesgos, lo que expone al municipio a posibles desafíos durante la implementación de los proyectos.

Amenazas

- ✚ Dependencia en la Coordinación con el Estado: La efectiva ejecución de los proyectos financiados con el FORTAMUN depende en gran medida de la coordinación con el Gobierno del Estado y otras entidades. Si esta coordinación no se mantiene eficiente, podría haber retrasos o complicaciones en la implementación de los proyectos.

Sección 2. Gestión del FORTAMUN

Fortalezas

- ✚ Identificación Clara de Responsabilidades: El municipio cuenta con un manual actualizado que identifica claramente las responsabilidades individuales en la gestión del FORTAMUN, lo que asegura una coordinación efectiva y una gestión eficiente.
- ✚ Criterios Normativos Sólidos para la Priorización de Recursos: El municipio de Ciudad Fernández continúa priorizando y focalizando los recursos del FORTAMUN basándose en criterios normativos claros, derivados de la Ley de Coordinación Fiscal y la apertura programática del Gobierno del Estado, así como con el Acuerdo 09/XLIX/2023.
- ✚ Destino de los Recursos: Con base en evidencia presentada, se pudo concluir que durante el ejercicio fiscal 2024, el Ayuntamiento de Ciudad Fernández destinó la totalidad de sus recursos provenientes del FORTAMUN a proyectos que corresponden a los rubros establecidos en la normatividad que rige la operación del fondo, por lo que se da plena congruencia entre los lineamientos del fondo y los bienes y servicios que se realizaron con estos recursos.

- ✚ **Planificación Detallada:** La planificación del uso de los recursos del FORTAMUN se realiza de manera detallada, incluyéndola en el Programa Operativo Anual del municipio. Este plan es discutido y consensuado en el Consejo de Desarrollo Social Municipal, lo que garantiza una gestión transparente y alineada con las prioridades locales.
- ✚ **Utilización de Fuentes de Financiamiento Complementarias:** El municipio ha demostrado capacidad para utilizar fuentes de financiamiento complementarias, como el convenio con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH), lo que amplía el impacto y la efectividad de los proyectos financiados por el FORTAMUN.
- ✚ **Capacitación del Personal:** Se llevaron a cabo múltiples actividades de capacitación durante el ejercicio fiscal 2024, lo que ha fortalecido las capacidades institucionales y ha mejorado la gestión del fondo.

Oportunidades

- ✚ **Formalización de Manuales de Procedimientos:** Aunque los procesos clave están bien definidos y comprendidos por el personal, la formalización de un manual de procedimientos oficial fortalecería aún más la gestión del fondo, reduciendo la posibilidad de errores o duplicidad de funciones.
- ✚ **Desarrollo de un Mecanismo para Evaluar la Percepción de Beneficiarios:** Actualmente, el municipio no cuenta con un documento formal para recoger la percepción de los beneficiarios, lo cual representa una oportunidad para mejorar la retroalimentación y ajustar los procesos según las necesidades y expectativas de la comunidad.
- ✚ **Gestión de Riesgos Institucionales:** La implementación de un sistema estructurado para la gestión de riesgos y planes de contingencia podría mejorar la capacidad del municipio para anticipar y mitigar problemas, asegurando un cumplimiento más efectivo de los objetivos del fondo.

Debilidades

- ✚ **Falta de un Manual de Procedimientos Oficial:** La ausencia de un manual oficial de procedimientos podría generar inconsistencias en la gestión del fondo, a pesar del buen conocimiento del personal sobre los procesos.
- ✚ **Ausencia de Evaluación de la Percepción Ciudadana:** La carencia de un mecanismo formal para evaluar la percepción de los beneficiarios sobre las obras del FORTAMUN podría limitar la capacidad del municipio para realizar ajustes efectivos basados en la retroalimentación comunitaria.

- ✚ Ausencia de Lineamientos Específicos a Nivel Municipal: La evaluación señala la carencia de lineamientos específicos para la supervisión detallada de los recursos del FORTAMUN a nivel municipal. Esta falta de reglas de operación locales puede limitar la capacidad de supervisar y evaluar el uso de los fondos de manera efectiva.
- ✚ Falta de Mecanismos Institucionalizados para la Gestión de Riesgos: Actualmente, el municipio carece de mecanismos formalizados para la identificación, administración y control de riesgos institucionales, lo que puede afectar negativamente la operación y manejo del fondo, comprometiendo su efectividad e impacto.

Amenazas

- ✚ Riesgo de Inconsistencias Operativas: Sin un manual de procedimientos formalizado, existe el riesgo de que la gestión del fondo enfrente inconsistencias, lo que podría afectar negativamente la eficacia de la ejecución de proyectos y la rendición de cuentas.
- ✚ Riesgos Institucionales No Gestionados Formalmente: La falta de un sistema formal para la identificación y gestión de riesgos podría exponer al municipio a problemas operativos o financieros que afecten la efectividad del FORTAMUN.
- ✚ Dependencia de la Coordinación con Entidades Externas: La ejecución efectiva de los proyectos financiados con el FORTAMUN depende en parte de la coordinación con entidades externas como el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública y con la SEDARH. Cualquier falla en esta coordinación podría comprometer la implementación exitosa de los proyectos y, por lo tanto, el logro de los objetivos del fondo.

Sección 3. Evolución de la Cobertura

Fortalezas

- ✚ Compromiso con la Mejora Continua: A pesar de las limitaciones actuales, el municipio de Ciudad Fernández muestra un compromiso con la mejora continua en la gestión del FORTAMUN, como se refleja en los esfuerzos por mejorar la recopilación de datos y la cuantificación de beneficiarios, aunque de manera no sistematizada.
- ✚ Cobertura de Áreas Críticas: Los recursos del FORTAMUN se han destinado a áreas clave que benefician a toda la población, como seguridad pública, infraestructura agropecuaria, cultura, mejoramiento de la infraestructura.

Esto asegura que, aunque no haya un método sistematizado para definir beneficiarios, los recursos se dirigen a sectores esenciales para el bienestar comunitario.

Oportunidades

- ✚ Desarrollo de Procedimientos Institucionales Sistemáticos: Existe una gran oportunidad para que el municipio desarrolle e implemente procedimientos sistemáticos y formalizados para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios financiados por el FORTAMUN. La creación de estos procedimientos garantizará transparencia y equidad en la asignación de recursos.
- ✚ Desarrollo de un Método Documentado para Cuantificar Poblaciones: Formalizar un método para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida permitirá un control más riguroso y transparente, mejorando la capacidad del municipio para evaluar el impacto de las intervenciones.
- ✚ Implementación de un Método Formal para Cuantificar Poblaciones: La ausencia de un método documentado y difundido para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida representa una oportunidad significativa de mejora. Implementar un sistema formal permitiría un control más riguroso y transparente, mejorando la capacidad del municipio para evaluar el impacto real de las intervenciones del fondo.
- ✚ Optimización de la Recopilación de Datos: Al formalizar la recopilación y manejo de datos, el municipio podría optimizar la precisión y consistencia en la administración de los recursos del FORTAMUN-DF, asegurando que los fondos se utilicen de manera eficiente y conforme a las normativas vigentes.

Debilidades

- ✚ Ausencia de Procedimientos Sistemáticos: La falta de procedimientos institucionales sistematizados para la selección de beneficiarios y la cuantificación de poblaciones limita la capacidad del municipio para rendir cuentas de manera transparente y eficiente.
- ✚ Dependencia de Métodos Informales: La utilización de métodos informales para la priorización y distribución de recursos, aunque funcional, reduce la capacidad de garantizar una distribución equitativa y transparente de los beneficios del FORTAMUN.

Amenazas

- ✚ Riesgo de Inequidad en la Distribución de Recursos: Sin procedimientos formalizados, existe el riesgo de que la distribución de los recursos no sea equitativa ni transparente, lo que podría afectar la confianza pública en la gestión del fondo.
- ✚ Limitación en la Medición del Impacto: La falta de un método documentado y difundido para cuantificar a las poblaciones limita la capacidad del municipio para medir de manera precisa el impacto de las intervenciones, lo que podría llevar a una asignación ineficiente de los recursos.

Sección 4. Rendición de cuentas y participación ciudadana

Fortalezas

- ✚ Participación Ciudadana Activa: A través del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CODESOM), el municipio ha garantizado la participación activa de la comunidad en todas las etapas de ejecución del FORTAMUN-DF. El CODESOM, compuesto por representantes democráticamente elegidos de diversas comunidades, desempeña un papel crucial en la priorización, aprobación y supervisión de los proyectos, lo que asegura que las decisiones se tomen de manera colegiada y transparente.
- ✚ Transparencia y Rendición de Cuentas Efectiva: El municipio de Ciudad Fernández ha implementado mecanismos sólidos y documentados para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos del FORTAMUN. Estos incluyen la publicación de información detallada sobre los proyectos en la página web oficial del Ayuntamiento, reportes trimestrales y el Informe de Gobierno. Esto refleja un compromiso claro con la gestión pública responsable y eficiente.
- ✚ Coordinación Efectiva con el Gobierno del Estado: La colaboración con el Gobierno del Estado mediante mecanismos como el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE) y convenios con otras dependencias, asegura una gestión eficiente y transparente de los recursos.
- ✚ Seguimiento Estructurado de la Participación Social: El municipio ha implementado mecanismos bien establecidos para evidenciar el seguimiento de actividades relacionadas con la participación social en la gestión del FORTAMUN. Las reuniones mensuales del CODESOM, documentadas en actas, aseguran un monitoreo constante y una rendición de cuentas efectiva.

Oportunidades

- ✚ Innovación en Mecanismos de Participación Ciudadana: A pesar de la efectividad del CODESOM, el municipio podría beneficiarse de la innovación en sus mecanismos de participación ciudadana, como la introducción de encuestas en línea, foros virtuales y otras herramientas digitales que faciliten una mayor inclusión y participación de la comunidad en el proceso de toma de decisiones.
- ✚ Mejoramiento en la Difusión y Supervisión Comunitaria: Continuar fortaleciendo los mecanismos de difusión sobre la vigilancia de las obras por parte de los comités comunitarios podría mejorar aún más la transparencia y el involucramiento de la comunidad.

Debilidades

- ✚ Dependencia de Mecanismos Existentes sin Innovación Reciente: Aunque los mecanismos actuales de participación y rendición de cuentas son efectivos, la falta de innovación o actualización en estos sistemas podría limitar la capacidad del municipio para adaptarse a nuevas necesidades o desafíos emergentes. Es necesario revisar y modernizar estos mecanismos para mantener su relevancia y eficacia.
- ✚ Limitaciones en la Formalización de Procedimientos: A pesar de contar con mecanismos de participación y transparencia, la falta de formalización en algunos procedimientos puede llevar a inconsistencias en su aplicación y seguimiento.
- ✚ El Municipio no cuenta con evaluaciones internas que midan el desempeño del ejercicio del fondo lo que puede generar desviaciones en la consecución de los objetivos del fondo y conocer las áreas de oportunidad que les permita mejorar sus resultados.

Amenazas

- ✚ Riesgo de Desinterés Comunitario: Si los mecanismos de participación ciudadana no se actualizan ni fortalecen, existe el riesgo de que la comunidad pierda interés o confianza en el proceso. Esto podría afectar negativamente la ejecución de los proyectos y comprometer la legitimidad del uso de los recursos del FORTAMUN-DF.
- ✚ Desafíos en la Coordinación Intergubernamental: La dependencia de la coordinación con el Gobierno del Estado y otras entidades externas es crítica para la ejecución de los proyectos del FORTAMUN-DF. Cualquier falla en esta coordinación podría comprometer la implementación exitosa de los proyectos y el cumplimiento de los objetivos del fondo.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Las propuestas de recomendaciones o aspectos susceptibles de mejora (ASM), deberán contar con criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad para poder ser tomados en consideración. Asimismo, los ASM deberán clasificarse y enlistarse por prioridad de acuerdo a la siguiente clasificación:

Aspectos Específicos (AE)	Aquellos cuya solución corresponde a las unidades responsables.
Aspectos Institucionales (AI)	Aquellos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
Aspectos Interinstitucionales (AID)	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.
Aspectos Intergubernamentales (AIG)	Aquellos que demandan la intervención de gobierno Federal, Estatales o Municipales.

Por lo tanto, derivado del análisis realizado a la información obtenida en las entrevistas a profundidad, el estudio de gabinete y el grupo de enfoque, así como en el análisis FODA realizado, se generan las siguientes recomendaciones para el municipio de Ciudad Fernández:

Sección 1. Operación del FORTAMUN							
Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Prioridad			Clasificación ASM			
	Alto	Medio	Bajo	AE	AI	AID	AIG
1.1. Desarrollo e Implementación de un Sistema de Gestión de Riesgos: Se recomienda desarrollar un sistema formalizado para la identificación, evaluación y gestión de riesgos asociados a la operación del FORTAMUN. Este sistema debe incluir la elaboración de una matriz de riesgos, la definición de planes de contingencia y un proceso de monitoreo continuo. La falta de un enfoque estructurado en la gestión de riesgos expone al municipio a problemas operativos y financieros que pueden impactar negativamente en la ejecución de los proyectos. Implementar este sistema aumentará la resiliencia del municipio y mejorará la capacidad para cumplir con los objetivos del fondo de manera efectiva.	X				X		

<p>1.2. Fortalecimiento de la Capacitación en Gestión de Riesgos: Para complementar el sistema de gestión de riesgos, es recomendable implementar un programa de capacitación especializado en gestión de riesgos para el personal encargado del FORTAMUN. Este programa debe enfocarse en la identificación de riesgos, el desarrollo de planes de contingencia y el uso de herramientas modernas de gestión de riesgos. Capacitar al personal en este ámbito es esencial para prevenir problemas operativos y asegurar una ejecución efectiva y segura de los proyectos financiados.</p>		X		X			
<p>1.3. Fortalecimiento y Actualización Continua del Programa de Capacitación: Es esencial fortalecer y actualizar continuamente el programa de capacitación dirigido al personal encargado de la gestión del FORTAMUN. Este programa debe incluir módulos sobre nuevas normativas, herramientas tecnológicas y mejores prácticas en la administración pública. La capacitación es un componente esencial para asegurar una gestión eficiente y conforme a la normativa aplicable.</p>	X			X			
<p>1.4. Optimización del Seguimiento y Evaluación de Proyectos: Es recomendable mejorar los mecanismos de seguimiento y evaluación de los proyectos financiados por el FORTAMUN-DF para asegurar que se cumplan los objetivos establecidos y que cualquier desviación se identifique y corrija de manera oportuna. Esto puede lograrse mediante la implementación de indicadores clave de desempeño y la formalización de un sistema de evaluación continua que permita un seguimiento detallado del progreso de los proyectos en todas sus fases. La optimización de estos procesos fortalecerá la capacidad del municipio para gestionar los recursos del fondo de manera más efectiva y transparente.</p>		X			X		

Sección 2. Gestión del FORTAMUN							
Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Prioridad			Clasificación ASM			
	Alto	Medio	Bajo	AE	AI	AID	AIG
2.1. Formalización de un Manual de Procedimientos Oficial: Es fundamental formalizar y documentar un manual de procedimientos que abarque todas las fases de la gestión del FORTAMUN. Este manual debe incluir las tareas, responsabilidades y protocolos a seguir para asegurar la coherencia y eficiencia en la operación del fondo. Aunque el personal tiene un buen entendimiento de los procesos, la falta de un documento oficial podría generar inconsistencias y errores en la ejecución. La creación de este manual reforzará la gestión del fondo, minimizando el riesgo de desviaciones operativas y mejorando la transparencia.	X				X		
2.2. Desarrollo e Implementación de Lineamientos Específicos a Nivel Municipal: Es necesario desarrollar y formalizar lineamientos específicos a nivel municipal para la supervisión y control detallado de los recursos del FORTAMUN. Estos lineamientos deben incluir reglas de operación que aseguren una administración eficiente y transparente de los fondos, alineándose con las normativas federales y estatales, pero adaptadas a las necesidades y realidades locales. La implementación de estos lineamientos permitirá mejorar significativamente la capacidad del municipio para supervisar, evaluar y gestionar los recursos de manera efectiva.	X				X		

Sección 3. Evolución de la Cobertura							
Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Prioridad			Clasificación ASM			
	Alto	Medio	Bajo	AE	AI	AID	AIG
3.1. Formalización de Procedimientos para la Selección de Beneficiarios: Es esencial formalizar y documentar procedimientos claros para la selección de beneficiarios del FORTAMUN. Estos procedimientos deben incluir criterios específicos y metodologías basadas en datos, que aseguren la equidad y transparencia en la distribución de recursos. Actualmente, la falta de procedimientos formalizados genera el riesgo de que la selección de beneficiarios no sea completamente equitativa, lo que podría afectar la percepción pública y la confianza en la gestión del fondo.	X				X		

<p>3.2. Desarrollo de un Método Documentado para Cuantificar Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida: Se recomienda desarrollar e implementar un método sistematizado y documentado para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida por el FORTAMUN. Este método permitirá un control más riguroso y transparente de las intervenciones, mejorando la capacidad del municipio para evaluar el impacto real de los proyectos financiados. La formalización de este proceso es crucial para asegurar una asignación eficiente y equitativa de los recursos.</p>	X			X		
<p>3.3. Optimización de la Recopilación y Gestión de Datos: Es recomendable que el municipio formalice y optimice sus procesos de recopilación y gestión de datos relacionados con los proyectos financiados por el FORTAMUN. La implementación de un sistema más robusto y preciso para el manejo de datos permitirá una administración más efectiva de los recursos y garantizará que la información utilizada en la toma de decisiones sea consistente y confiable.</p>	X			X		
<p>3.4. Capacitación en Procedimientos de Selección de Beneficiarios y Cuantificación de Poblaciones: Se sugiere implementar un programa de capacitación para el personal encargado de la gestión del FORTAMUN, enfocado en los nuevos procedimientos de selección de beneficiarios y cuantificación de poblaciones. Este programa debe proporcionar las herramientas y conocimientos necesarios para aplicar los procedimientos de manera eficaz, asegurando que los recursos se distribuyan de forma justa y alineada con los objetivos del fondo. La capacitación garantizará que el personal esté preparado para aplicar estos nuevos métodos con precisión y coherencia.</p>	X		X			

Sección 4. Rendición de cuentas y participación ciudadana

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Prioridad			Clasificación ASM			
	Alto	Medio	Bajo	AE	AI	AID	AIG
<p>4.1. Formalización de Procedimientos de Supervisión y Evaluación: Es necesario formalizar y estandarizar los procedimientos de supervisión y evaluación en la gestión del FORTAMUN. La falta de formalización en algunos procedimientos puede llevar a inconsistencias en su aplicación y seguimiento, lo que podría comprometer la efectividad de la rendición de cuentas. La creación de un manual de procedimientos de supervisión formalizado garantizará que todos los procesos se lleven a cabo de manera coherente y transparente.</p>	X				X		

CONCLUSIÓN

Se llevó a cabo la evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), uno de los ocho fondos que componen el Ramo 33, destinado a cubrir las necesidades de los municipios, con prioridad en el pago de obligaciones financieras, derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y necesidades relacionadas con la seguridad pública.

En lo concerniente a las Conclusiones Generales de la Evaluación del Desempeño del FORTAMUN del Ejercicio 2024, se afirma que el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal en el municipio de Ciudad Fernández obtuvo una calificación general aceptable.

Esta valoración se determina, en tanto que los actores públicos ejecutores, han evidenciado tener conocimientos de la normatividad vigente aplicable en el ejercicio del FORTAMUN, así como la identificación de los objetivos estratégicos en los tres niveles de gobierno.

El análisis de la información proporcionada por los responsables de la aplicación de los recursos del FORTAMUN en el municipio de Ciudad Fernández, reveló importantes fortalezas en relación con su operación y planificación. Asimismo se observó, que existe una alineación entre los propósitos de los programas que integran el Fondo con el Plan Municipal de Desarrollo, con algunos rubros del Plan Estatal de Desarrollo.

Se destaca que el municipio de Ciudad Fernández dispone de una MIR específica del FORTAMUN.

La aplicación de los recursos del FORTAMUN se realizó en 35 proyectos, ejerciéndose el total de recursos por \$43,514,591.00, dando prioridad a las necesidades relacionadas con la seguridad pública, en donde se invirtió un monto de \$20,030,287.40 que representa 46% del techo financiero.

En la operación del FORTAMUN resaltó la oportunidad en la transferencia de los recursos y la organización y control de los expedientes de cada obra ejecutada, donde se puede observar la eficiencia y transparencia en la ejecución de cada obra, por lo que la recomendación es realizar la formalización del proceso para garantizar la continuidad en las siguientes administraciones. En los resultados y ejercicio de los recursos, se midió el desempeño con los indicadores federales del SFU, los lineamientos del FORTAMUN y los indicadores del POA, en los que se obtuvo un desempeño adecuado.

Las conclusiones presentadas no solo reflejan los resultados cuantitativos obtenidos, sino también las percepciones cualitativas derivadas de la evaluación. Este enfoque integral ha permitido proporcionar una visión detallada del rendimiento del FORTAMUN en sus diversas facetas.

Es importante destacar que estas conclusiones no solo son el resultado de un análisis individual de cada componente evaluado, sino también del análisis sinérgico de la interacción entre ellos. De este modo, se busca ofrecer una evaluación comprensiva que sirva como base sólida para la implementación de mejoras estratégicas y la optimización continua del desempeño organizacional del FORTAMUN.

La operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios en el municipio de Ciudad Fernández muestra un alto grado de compromiso y alineación con las normativas aplicables. Los responsables del manejo del fondo han demostrado un conocimiento sólido de las regulaciones y han implementado un compendio normativo actualizado, complementado con capacitaciones regulares. Esto ha permitido una ejecución congruente y oportuna de los recursos, lo que refuerza la efectividad en la gestión del fondo. Sin embargo, persisten áreas susceptibles de mejora, especialmente en la formalización de procedimientos y en la evaluación del impacto social de las intervenciones.

Derivado de lo anterior, es posible determinar que el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández presenta buenos avances en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN. Por lo que, si bien quedan aspectos prioritarios a los cuales se les tiene que prestar atención, el conocimiento general sobre el funcionamiento del fondo, así como el amplio conocimiento normativo del personal encargado de su operación, representan aspectos por demás positivos.

En general, el municipio de Ciudad Fernández ha mostrado un compromiso sólido con la gestión efectiva del FORTAMUN, cumpliendo plenamente con varias de las hipótesis fundamentales para la implementación del fondo. Sin embargo, el cumplimiento parcial en algunas áreas críticas señala la necesidad de fortalecer ciertos aspectos de la gestión, como la formalización de procedimientos, la implementación de sistemas de gestión de riesgos y la mejora en la calidad de los datos utilizados para la toma de decisiones.

La gestión del fondo ha sido sólida, particularmente en áreas como el fortalecimiento de la hacienda pública, la orientación estratégica de los recursos y la implementación de mecanismos de transparencia y participación ciudadana. Estas fortalezas han contribuido a una administración efectiva y responsable del fondo, beneficiando directamente a la comunidad.

Fuentes de información

- ✚ Actas de Instalación y de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del ejercicio fiscal 2024 del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Ciudad Fernández. (archivos pdf)
- ✚ Relación de actas de priorización de obras y solicitudes. Proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio. (archivo Excel)
- ✚ Entrevistas a profundidad a los tomadores de decisiones de las áreas involucradas en el ejercicio y operación de los recursos FORTAMUN en el municipio de Ciudad Fernández.
- ✚ Evidencia fotográfica de publicación de POA y reportes SRFT en el periódico mural del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, San Luis Potosí. Proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio.
- ✚ Expedientes técnicos de obra. Proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio. (archivo pdf)
- ✚ Fichas Técnicas de los indicadores de resultados del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024. Proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio. (archivo Excel)
- ✚ Grupo de enfoque con los tomadores de decisiones de las áreas involucradas en el ejercicio y operación de los recursos FORTAMUN en el municipio de Ciudad Fernández.
- ✚ Informes trimestrales de los indicadores FORTAMUN reportados al Sistema de Recursos Federales transferidos de la SHCP por el municipio de Ciudad Fernández del ejercicio fiscal 2024. Proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio. (archivo Excel)
- ✚ Informe de cumplimiento del SIDESORE del municipio de Ciudad Fernández durante el ejercicio fiscal 2024 referente al ejercicio de los recursos FORTAMUN.
- ✚ Informes trimestrales e informe anual entregados en tiempo y forma al Consejo Estatal de Seguridad Pública. (archivo pdf).



- ✚ Listado de Consejeros del Consejo de Desarrollo Social Municipal del Municipio de Ciudad Fernández Proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio. (archivo pdf)
- ✚ Listado de Ministraciones recibidas por concepto del FORTAMUN por el Ayuntamiento de Ciudad Fernández durante el ejercicio fiscal 2024. Proporcionado por la Tesorería del Municipio. (archivo pdf)
- ✚ Manual de Organización del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, San Luis Potosí. (archivo pdf)
- ✚ Página web oficial del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández. Disponible en: <https://cdfdz.gob.mx>.
- ✚ Programa Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2024 de la Coordinación de Desarrollo Social. Actualizado al 31 de diciembre de 2024. Proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio. (archivo pdf)
- ✚ Reporte trimestral de actualización del SIDESORE, proporcionado por el Coordinación de Desarrollo Social del Municipio.
- ✚ Acuerdo administrativo por el que se da a conocer el Calendario de Enteros de los recursos, correspondientes a los Fondos para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal 2024. (archivo pdf)
- ✚ Acuerdo Administrativo por medio del cual se da a conocer la Distribución de los recursos previstos en el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) para el Ejercicio Fiscal 2024 para el Estado de San Luis Potosí. (archivo pdf)
- ✚ Acuerdo Administrativo por medio del cual se da a conocer la Distribución de los recursos previstos en el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) para el Ejercicio Fiscal 2024 para el Estado de San Luis Potosí. (archivo pdf)
- ✚ Acuerdo Administrativo por medio del cual se da a conocer la Distribución de los recursos previstos en el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) para el Ejercicio Fiscal 2024 para el Estado de San Luis Potosí. (archivo pdf)
- ✚ Apertura programática correspondiente al ejercicio fiscal 2024 del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. (archivo pdf)

- ✚ Acuerdo 09/XLIX/2023 Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que, en materia de seguridad pública, se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2024, publicado el 18 de diciembre de 2023. (archivo pdf)
- ✚ Catalogo FORTAMUN (archivo Excel)
- ✚ Ley de Coordinación Fiscal.
- ✚ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- ✚ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ✚ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ✚ Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- ✚ Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- ✚ Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Ciudad Fernández.
- ✚ Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal del Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P.

Ficha Técnica de la Evaluación

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), EJERCICIO FISCAL 2024	
Ente evaluado:	Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P.
Nombre de la instancia evaluadora:	Ing. José Ivan Cruz Denis
Nombre del coordinador de la evaluación:	Ing. José Ivan Cruz Denis
Nombre de los principales colaboradores:	Salma Clarissa Cruz Denis Margarita Denis Carreón
Nombre la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Coordinación de Desarrollo Social
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	L.M. Alejandro Simón Meléndez
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación:	\$174,000.00 IVA incluido
Fuente de financiamiento:	Ramo 28

Formato para la difusión de Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2024
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 10/04/2025
1.3 Fecha de término de la evaluación: 20/05/2025
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: Nombre: L.M. Alejandro Simón Meléndez Unidad administrativa: Coordinación de Desarrollo Social Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño en el ejercicio de las aportaciones provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios en el municipio de Ciudad Fernández durante el ejercicio fiscal 2024, que permita conocer la pertinencia, el funcionamiento y el grado de cumplimiento de la planeación, los procesos de gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas inherentes al fondo.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: a) Analizar la planeación que el municipio de Ciudad Fernández lleva a cabo, respecto los recursos del FORTAMUN, para la atención de las necesidades identificadas. b) Examinar la contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, indicadores, información programática y presupuestal. c) Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio de Ciudad Fernández, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FORTAMUN, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste en el municipio. d) Determinar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio de Ciudad Fernández, así como los mecanismos de rendición de cuentas. e) Evaluar la orientación a resultados y el desempeño del FORTAMUN en el municipio de Ciudad Fernández.
Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Grupos de enfoque

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios en Ciudad Fernández del ejercicio fiscal 2024 ha sido elaborada siguiendo un enfoque metodológico estructurado y riguroso, adaptado a las necesidades específicas del municipio. Este enfoque tiene como objetivo principal asegurar una evaluación detallada y objetiva de la gestión y uso de los recursos públicos, contribuyendo así a la transparencia y eficacia en la administración pública.

Para esta evaluación, se ha seguido una metodología específica de desempeño, la cual permite medir con precisión el rendimiento en áreas clave de la administración municipal. Al igual que en años anteriores, esta evaluación ha sido realizada en alineación con los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, ajustándose a las particularidades de la operación del FORTAMUN en el contexto local.

Uno de los pilares de la metodología empleada es el análisis de gabinete, el cual se enfocó en evaluar la información contenida en registros administrativos, bases de datos, y otros documentos oficiales. Este análisis fue complementado con la realización de entrevistas a profundidad y grupos focales con funcionarios y actores clave involucrados en la implementación del FORTAMUN, lo cual permitió obtener una visión integral de la operación y los impactos de los recursos en el municipio.

La estructura metodológica se organizó en torno a cuatro temas principales, abordando un conjunto de 25 preguntas metodológicas que cubren aspectos esenciales como la operación del fondo, la gestión de recursos, la evolución en la cobertura de programas, y la rendición de cuentas. Cada respuesta fue respaldada con evidencia documental y análisis cualitativo, proporcionando una base sólida para la formulación de conclusiones y recomendaciones.

Finalmente, la evaluación incluyó la identificación de hallazgos clave, destacando tanto las fortalezas como las áreas de oportunidad y los retos enfrentados en la gestión del FORTAMUN. Basado en estos hallazgos, se emitieron recomendaciones estratégicas destinadas a mejorar la eficacia y eficiencia en la administración municipal, asegurando así una gestión orientada a resultados y una mejor rendición de cuentas ante la ciudadanía. Este enfoque metodológico ha sido diseñado para proporcionar información precisa y coherente, que no solo permita una evaluación crítica del desempeño, sino que también sirva como una herramienta fundamental para la mejora continua de la gestión pública en Ciudad Fernández.

2 Principales hallazgos de la evaluación:

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1. Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal

Uso Estratégico de los Recursos: Los recursos del FORTAMUN han sido utilizados de manera efectiva para fortalecer la hacienda pública municipal. Inversiones en áreas clave como el mantenimiento de infraestructura esencial, infraestructura agropecuaria, cultura y la atención a las necesidades de seguridad pública han contribuido significativamente a la estabilidad financiera del municipio. Este uso estratégico de los recursos ha demostrado ser crucial para asegurar la sostenibilidad financiera del municipio.

2. Transparencia y Rendición de Cuentas

Mecanismos Robustos: El municipio ha implementado mecanismos sólidos de transparencia y rendición de cuentas, que incluyen la publicación de información detallada sobre los proyectos financiados por el FORTAMUN en la página web oficial del Ayuntamiento, así como la elaboración de informes trimestrales y el Informe de Gobierno. Estos mecanismos han asegurado que la comunidad tenga acceso a información clara y oportuna sobre cómo se utilizan los recursos, lo que ha fortalecido la confianza pública en la gestión municipal.

3. Participación Ciudadana Activa

Involucramiento Comunitario: A través del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), el municipio ha garantizado una participación ciudadana activa en la priorización, aprobación y supervisión de los proyectos financiados por el FORTAMUN. Este enfoque participativo ha asegurado que las decisiones sobre el uso de los fondos reflejen las necesidades y prioridades de la comunidad, promoviendo una gestión inclusiva y transparente.

4. Documentación y Formalización de Procedimientos

Ausencia de Formalización Completa: Aunque el municipio cuenta con documentos normativos que guían la gestión del FORTAMUN, la evaluación reveló que la formalización específica de responsabilidades individuales en estos documentos podría mejorarse. La falta de un manual de procedimientos detallado ha sido identificada como una debilidad, ya que puede llevar a inconsistencias operativas y afectar la claridad en la rendición de cuentas.

5. Gestión de Riesgos

Falta de un Sistema Formal de Gestión de Riesgos: La evaluación destacó la ausencia de un sistema formalizado para la identificación y gestión de riesgos asociados con la operación del FORTAMUN. Esta carencia representa un área crítica de mejora, ya que la falta de un enfoque estructurado para anticipar y mitigar problemas puede afectar negativamente la efectividad del fondo y la capacidad del municipio para cumplir con sus objetivos.

6. Innovación en Mecanismos de Participación y Supervisión

Necesidad de Innovación: Aunque los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas son efectivos, la evaluación sugiere que estos sistemas podrían beneficiarse de una mayor innovación. La introducción de herramientas digitales, como encuestas en línea y foros virtuales, podría mejorar la inclusión y asegurar que una mayor proporción de la comunidad participe en el proceso de toma de decisiones.

7. Cumplimiento de las Prioridades del Municipio

Alineación con Necesidades Críticas: Los recursos del FORTAMUN se han alineado bien con las principales necesidades del municipio, particularmente en áreas que fortalecen la hacienda pública. Sin embargo, la evaluación recomienda una revisión continua de estas prioridades para asegurar que sigan respondiendo a las necesidades cambiantes del municipio y maximicen el impacto de los fondos.

2.2.1 y 2.2.2 Fortalezas y Oportunidades:

Sección 1. Operación del FORTAMUN

Fortalezas

El municipio de Ciudad Fernández ha establecido un marco normativo sólido para la gestión del FORTAMUN, con un enfoque claro en la capacitación del personal y la documentación precisa de los recursos. Estos esfuerzos han asegurado una operación transparente y responsable, reflejada en la implementación de mecanismos de rendición de cuentas efectivos, como los reportes trimestrales y el Informe de Gobierno.

Oportunidades

La formalización de un manual de procedimientos es una oportunidad clara para mejorar la coherencia y eficiencia en la gestión del fondo. Además, el desarrollo e implementación de un sistema de gestión de riesgos permitirá al municipio anticipar y mitigar problemas, asegurando que los proyectos se ejecuten de manera efectiva y con el menor impacto negativo posible. Fortalecer la coordinación intergubernamental también representa una oportunidad para asegurar que los proyectos se alineen con las prioridades locales y se ejecuten sin contratiempos.

Sección 2. Gestión del FORTAMUN

Fortalezas

El municipio ha mostrado una fuerte adherencia a los criterios normativos en la priorización de recursos, lo que asegura que los fondos del FORTAMUN se destinen a áreas críticas como la seguridad pública. Además, la planificación detallada y consensuada a través del Consejo de Desarrollo Social Municipal garantiza que la gestión del fondo esté alineada con las necesidades y prioridades locales. La capacidad del municipio para utilizar fuentes de financiamiento complementarias también ha ampliado el impacto de los proyectos financiados.

Oportunidades

Existen claras oportunidades para que el municipio desarrolle e implemente lineamientos específicos que mejoren la supervisión de los recursos del FORTAMUN. La formalización de un sistema de gestión de riesgos es otra oportunidad significativa que permitirá al municipio anticipar problemas y mitigar riesgos de manera proactiva, asegurando que los proyectos financiados se ejecuten de manera efectiva y sin interrupciones. Fortalecer la coordinación interinstitucional también es una oportunidad clave para mejorar la implementación de los proyectos y asegurar un uso más eficiente de los recursos.

Sección 3. Evolución de la Cobertura

Fortalezas

El municipio ha demostrado un compromiso claro con la mejora continua en la gestión del FORTAMUN, reflejado en los esfuerzos por mejorar la recopilación de datos y la cuantificación de beneficiarios. A pesar de la falta de un método sistematizado, los recursos han sido dirigidos a áreas críticas que impactan positivamente en la comunidad en general, asegurando que las necesidades esenciales estén cubiertas.

Oportunidades

La formalización de procedimientos para la selección de beneficiarios y la implementación de un método claro para cuantificar poblaciones representan oportunidades críticas para mejorar la transparencia y la equidad en la asignación de recursos. Además, la optimización de la recopilación y gestión de datos permitirá al municipio administrar los recursos de manera más eficiente y asegurar que las decisiones se basen en información precisa y actualizada.

Sección 4. Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

Fortalezas

El municipio de Ciudad Fernández ha demostrado un fuerte compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, a través de la publicación detallada de información sobre los proyectos financiados por el FORTAMUN en la página web oficial, así como mediante reportes trimestrales y el Informe de Gobierno. Además, la participación ciudadana es activa y estructurada, con el Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) desempeñando un papel central en la priorización, aprobación y supervisión de los proyectos, asegurando que las decisiones reflejen las necesidades y expectativas de la comunidad.

Oportunidades

Existe una oportunidad clara para fortalecer la difusión y supervisión comunitaria mediante la integración de herramientas digitales más accesibles y la modernización de los mecanismos de participación ciudadana. Innovar en este ámbito, por ejemplo, a través de encuestas en línea o foros virtuales, puede incrementar la inclusión y asegurar que una mayor proporción de la comunidad participe en el proceso de toma de decisiones. Además, formalizar los procedimientos de supervisión y evaluación asegurará que los mecanismos de rendición de cuentas se apliquen de manera consistente y efectiva.

2.2.3 y 2.2.4 Debilidades y Amenazas:

Sección 1. Operación del FORTAMUN

Debilidades

Una de las debilidades clave identificadas es la ausencia de un manual de procedimientos formalizado. Aunque el personal está bien capacitado, la falta de documentación oficial puede llevar a inconsistencias operativas y duplicidades en las funciones. Además, la evaluación ha señalado una limitada formalización en la predicción y gestión de riesgos, lo que expone al municipio a desafíos no anticipados durante la implementación de los proyectos.

Amenazas

El riesgo de inconsistencias operativas debido a la falta de un manual de procedimientos es una amenaza significativa para la eficiencia del fondo. Asimismo, la dependencia en la coordinación con el Gobierno del Estado y otras entidades puede representar un desafío si no se mantiene una relación efectiva y colaborativa, lo que podría retrasar o complicar la implementación de los proyectos.

Sección 2. Gestión del FORTAMUN

Debilidades

Una de las principales debilidades es la ausencia de lineamientos específicos a nivel municipal para la supervisión y control de los recursos del FORTAMUN. Esta carencia puede limitar la capacidad del municipio para evaluar el uso de los fondos de manera efectiva y puede llevar a inconsistencias en la gestión del fondo. Además, la falta de mecanismos formalizados para la gestión de riesgos representa un área crítica que requiere atención, ya que la falta de un enfoque estructurado para anticipar y mitigar problemas puede afectar negativamente la operación y manejo del fondo.

Amenazas

El principal riesgo identificado es la falta de un sistema formalizado de gestión de riesgos, lo que podría llevar a errores en la operación y manejo del FORTAMUN, afectando su efectividad y el impacto esperado en la comunidad. Además, la dependencia de la coordinación con entidades externas, como con el Secretariado Estatal de Seguridad Pública, podría comprometer la ejecución de los proyectos si esta coordinación no se mantiene efectiva y colaborativa.

Sección 3. Evolución de la Cobertura

Debilidades

Una debilidad significativa es la falta de procedimientos sistemáticos para la selección de beneficiarios, lo que puede llevar a decisiones discrecionales y potencialmente inequitativas en la distribución de los recursos. Además, la ausencia de un método documentado para cuantificar a las poblaciones atendidas limita la capacidad del municipio para medir el impacto real de las intervenciones y asegurar que los recursos lleguen a quienes más lo necesitan.

Amenazas

El riesgo de asignación discrecional de recursos debido a la falta de procedimientos formalizados es una amenaza importante que podría afectar la equidad y la confianza pública en la gestión del FORTAMUN. Asimismo, la ausencia de un método documentado para cuantificar las poblaciones atendidas puede resultar en una aplicación ineficaz de los recursos, comprometiendo el impacto de las intervenciones financiadas y el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Sección 4. Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

Debilidades

A pesar de la efectividad de los mecanismos actuales, la falta de innovación o actualización en los sistemas de participación ciudadana y rendición de cuentas puede limitar la capacidad del municipio para adaptarse a nuevas necesidades o desafíos. La formalización insuficiente de algunos procedimientos de supervisión y evaluación también puede llevar a inconsistencias en su aplicación, afectando la efectividad general de la rendición de cuentas.

Amenazas

El riesgo de desinterés comunitario es una amenaza significativa si los mecanismos de participación ciudadana no se actualizan o fortalecen, lo que podría afectar la legitimidad y la efectividad del uso de los recursos del FORTAMUN. Además, la dependencia en la coordinación con entidades externas, como el Gobierno del Estado, para la ejecución de proyectos representa un riesgo si no se mantiene una relación efectiva y colaborativa, lo que podría comprometer el cumplimiento de los objetivos del fondo.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones recomendaciones de la evaluación:

Conclusiones

La evaluación del FORTAMUN en Ciudad Fernández durante el ejercicio fiscal 2024 revela una gestión sólida y alineada con los principios normativos establecidos a nivel federal y estatal. El municipio ha demostrado un conocimiento normativo sólido y un compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas. Sin embargo, se han identificado áreas de mejora que, si se abordan, podrían optimizar significativamente la eficiencia y efectividad en la gestión del fondo.

La gestión del FORTAMUN en Ciudad Fernández ha demostrado ser meticulosa y basada en criterios normativos claros que guían la priorización y asignación de recursos. El municipio ha implementado una planificación detallada que se alinea con las prioridades locales y ha demostrado capacidad para complementar los fondos del FORTAMUN con otras fuentes de financiamiento. No obstante, la evaluación ha identificado varias áreas que, si se fortalecen, podrían mejorar significativamente la eficacia y eficiencia en la gestión del fondo.

La gestión del FORTAMUN en Ciudad Fernández ha mostrado un compromiso continuo con la mejora en la cobertura de los servicios y proyectos financiados por el fondo. Los recursos se han dirigido a áreas clave que benefician a toda la comunidad, como seguridad pública, cultura, infraestructura agropecuaria y al mantenimiento de infraestructura. Sin embargo, la evaluación ha revelado la necesidad de formalizar y sistematizar procedimientos clave para asegurar que la asignación de recursos sea más equitativa y transparente.

La evaluación del FORTAMUN en Ciudad Fernández destaca la importancia que el municipio otorga a la transparencia y la participación ciudadana en la gestión de los recursos del fondo. El municipio ha implementado mecanismos sólidos que aseguran una gestión pública responsable y eficiente, y que permiten una participación activa de la comunidad en la toma de decisiones. Sin embargo, la falta de innovación reciente en estos mecanismos y la dependencia de procedimientos establecidos sin actualizaciones significativas representan áreas de mejora que podrían fortalecer aún más la rendición de cuentas y la inclusión comunitaria.

El municipio de Ciudad Fernández ha demostrado un compromiso significativo y efectivo en la gestión del FORTAMUN, cumpliendo con la mayoría de las hipótesis planteadas. La gestión del fondo ha sido sólida, particularmente en áreas como el fortalecimiento de la hacienda pública, la orientación estratégica de los recursos y la implementación de mecanismos de transparencia y participación ciudadana. Estas fortalezas han contribuido a una administración efectiva y responsable del fondo, beneficiando directamente a la comunidad.

Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender

1. Formalización de un Manual de Procedimientos Oficial:

Es crucial formalizar y documentar un manual de procedimientos que abarque todas las fases de la gestión del FORTAMUN. Este manual debe incluir las tareas, responsabilidades y protocolos a seguir para asegurar la coherencia y eficiencia en la operación del fondo. Aunque el personal tiene un buen entendimiento de los procesos, la falta de un documento oficial podría generar inconsistencias y errores en la ejecución. La creación de este manual reforzará la gestión del fondo, minimizando el riesgo de desviaciones operativas y mejorando la transparencia.

2. Desarrollo e Implementación de un Sistema de Gestión de Riesgos:

Se recomienda desarrollar un sistema formalizado para la identificación, evaluación y gestión de riesgos asociados a la operación del FORTAMUN. Este sistema debe incluir la elaboración de una matriz de riesgos, la definición de planes de contingencia y un proceso de monitoreo continuo. La falta de un enfoque estructurado en la gestión de riesgos expone al municipio a problemas operativos y financieros que pueden impactar negativamente en la ejecución de los proyectos. Implementar este sistema aumentará la resiliencia del municipio y mejorará la capacidad para cumplir con los objetivos del fondo de manera efectiva.

3. Desarrollo e Implementación de Lineamientos Específicos a Nivel Municipal:

Es necesario desarrollar y formalizar lineamientos específicos a nivel municipal para la supervisión y control detallado de los recursos del FORTAMUN. Estos lineamientos deben incluir reglas de operación que aseguren una administración eficiente y transparente de los fondos, alineándose con las normativas federales y estatales, pero adaptadas a las necesidades y realidades locales. La implementación de estos lineamientos permitirá mejorar significativamente la capacidad del municipio para supervisar, evaluar y gestionar los recursos de manera efectiva.

4. Desarrollo e Implementación de Procedimientos Sistemáticos para la Selección de Beneficiarios:

Es fundamental que el municipio de Ciudad Fernández desarrolle e implemente procedimientos institucionales sistematizados para la selección de beneficiarios de los proyectos financiados por el FORTAMUN. Estos procedimientos deben incluir criterios claros y objetivos que aseguren una

asignación equitativa y transparente de los recursos, minimizando la discrecionalidad y garantizando que los fondos lleguen a quienes más lo necesitan. La formalización de estos procedimientos fortalecerá la justicia distributiva y mejorará la confianza pública en la gestión del fondo.

5. Implementación de un Método Formal para Cuantificar Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida:

Se recomienda implementar un método documentado y sistematizado para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida por el FORTAMUN. Este sistema debe ser capaz de proporcionar datos precisos y actualizados que permitan al municipio evaluar el impacto real de las intervenciones.

6. Formalización de Procedimientos de Supervisión y Evaluación:

Es necesario formalizar y estandarizar los procedimientos de supervisión y evaluación en la gestión del FORTAMUN. La falta de formalización en algunos procedimientos puede llevar a inconsistencias en su aplicación y seguimiento, lo que podría comprometer la efectividad de la rendición de cuentas. La creación de un manual de procedimientos de supervisión formalizado garantizará que todos los procesos se lleven a cabo de manera coherente y transparente.

4. Datos de la Instancia evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Ing. José Ivan Cruz Denis
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Persona Física
4.4 Principales colaboradores: Salma Clarissa Cruz Denis - Margarita Denis Carreón
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: mil.consultores.lcg@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 4871011409

5. Identificación del (los) programa(s)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
5.2 Siglas: FORTAMUN
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Municipio de Ciudad Fernández S.L.P.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Coordinación de Desarrollo Social Municipal
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): L.M. Alejandro Simón Meléndez

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Desarrollo Social
6.3 Costo total de la evaluación: \$174,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Ramo 28

Glosario

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CDSM	Consejo de Desarrollo Social Municipal de Ciudad Fernández
CODESOL	Coordinación de Desarrollo Social Municipal
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CPS	Comité de participación Social
DOE	Diario Oficial del Estado de San Luis Potosí
FAISMUN	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
FODA	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LAATEM	Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
Acuerdo 09/XLIX/2023	Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que, en materia de seguridad pública, se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2024, publicado el 18 de diciembre de 2023.

MIR	Matriz de Indicadores de Resultados
PAE	Programa Anual de Evaluación
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEDESORE	Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Estado de San Luis Potosí
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal
SIDESORE	Sistema de Información de Desarrollo Social y Regional de SEDESORE
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos